



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INFORME AUDITORIA INTEGRAL
FACULTAD DE EDUCACION FISICA.

ELABORADO POR:

Juan David Marín Zuluaga
Mary Luz Giraldo Vargas
Sol Beatriz García Barrera

Medellín, Octubre de 2015

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Control Interno en cumplimiento de la ley 87 de 1993 y en desarrollo del Plan de Auditoría para el año 2015, programó la realización de una Auditoría Integral a la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

Las Auditorías realizadas por la Dirección de Control Interno corresponden a una actividad objetiva e independiente, con la que se busca verificar el cumplimiento normativo y la gestión de los riesgos, generando recomendaciones que den valor agregado y permitan el mejoramiento de los procesos, actividades y tareas.

La auditoría se realizó a la parte administrativa, los seis programas especiales, la contratación de cátedra y de implementos deportivos, las funciones del personal de planta y el estado de las instalaciones deportivas, con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, normas, políticas, instructivos y procedimientos, así como la ejecución de los recursos asignados a la Facultad de Educación Física.

Para la ejecución se tuvo como base el ciclo de auditoría contemplado en la cartilla del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con base en las normas internacionales del Instituto de Auditores Internacionales IIA; es decir, una etapa de planeación, ejecución, realización de informes y luego desde la Dirección de Control Interno se realizará seguimiento al Plan de Mejoramiento que presente la Facultad.

2. DE LA AUDITORÍA

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 General

Revisar la normatividad, las políticas, programas, estructura administrativa y los procedimientos internos de la Facultad de Educación Física del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través de la verificación de la gestión de sus seis programas, las funciones del personal de planta, la programación académica, los planes de trabajo de los docentes vinculados, los contratos de cátedra en la AS-400, las órdenes de pago y la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2014, con el fin de verificar su cumplimiento de manera Integral.

2.1.2 Específicos

- Revisar los recursos asignados a la Facultad de Educación Física, mediante la verificación de los pagos en cada uno de sus centros de costos, con el fin de constatar que hayan sido invertidos de acuerdo con la normatividad existente y de manera eficiente.
- Verificar los beneficios entregados por ley del deporte en el año 2014, mediante la revisión de la documentación aportada para acceder al beneficio, con el fin de corroborar que se cumplan los criterios establecidos.
- Verificar los programas y proyectos autorizados en las normas, por medio de la revisión documental y entrevista de los responsables de la ejecución de estos, con el fin de conocer su costo beneficio para la comunidad estudiantil y para la Institución.
- Revisar la adquisición de implementos deportivos y las directrices para la entrega de estos a los diferentes programas, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas contractuales.
- Revisar las actividades desarrolladas por el área administrativa de la Facultad Educación Física, con el fin de verificar el cumplimiento de las

funciones establecidas en el manual de funciones y competencias de la Institución.

- Recomendar acciones de mejora mediante a partir del análisis de los hallazgos de la auditoria, que permitan agregar valor a la Facultad de Educación Física.

2.2 ALCANCE

Vigencia 2014.

2.3 TECNICAS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoria Integral a la Facultad de Educación Física, se utilizaron las siguientes técnicas de auditoría: Verbales: la indagación; Oculares: la observación y la comparación o confrontación; Estadísticos: el análisis y Físicas: la inspección.

3. DE LA UNIDAD AUDITABLE

3.1 ORGANIZACIÓN BÁSICA

La Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte cuenta con recurso humano relacionado en el siguiente cuadro:

Vinculados tiempo completo	Cátedra ed. Física 2014 -1	Cátedra ed. Física 2014- 2	Cátedra profesional en deportes 2014-1	Cátedra profesional en deportes 2014 - 2	Entrenadores e instructores	Administrativos
22	87	88	127	114	115 de los cuales 5 pertenecen a autoevaluación	19

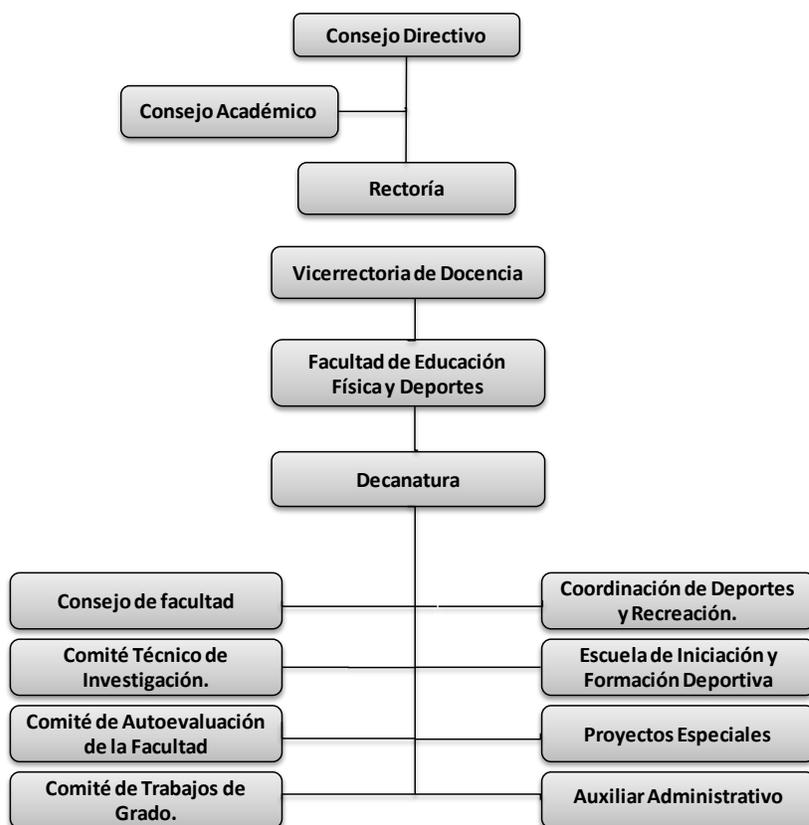
Esta Facultad fue creada en el año 1979 mediante un convenio Interinstitucional entre el Politécnico y Coldeportes para desarrollar conjuntamente programas en Educación Física, Recreación y Deportes, surgiendo de este los programas de Tecnología Deportiva y Tecnología en Recreación Dirigida. Así mismo, en 1981 se creó la Tecnología en Educación Física.

POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

En la actualidad se cuenta con dos (2) Programas de Alta Calidad: Licenciatura en educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte y Profesional en Deporte con registro calificados hasta el 2017 y 2019 respectivamente, en Programas Tecnológicos cuenta con: Entrenamiento Deportivo-Sede Apartado y en la sede Rionegro con registro calificado hasta el 2018 y Técnicos se está pendiente de la renovación de Técnico Profesional en Masoterapia. La Facultad cuenta con seis (6) programas especiales:

1. Asistencia Deportes, Arte y Recreación.
2. Coordinación de Deportes.
3. Escuela de Iniciación y Formación Deportiva.
4. Programa de Salud Psicofísica.
5. Asistencia de laboratorio.
6. Programa Riesgo Cardiovascular, los cuales se abordaran de manera detallada en esta Auditoria.



3.2 NORMAS BÁSICAS QUE RIGEN LA GESTIÓN DE LA FACULTAD

Norma	Descripción
Resolución No. 400 de 1.978	Donde el Rector del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Reconoce el Club Polideportivo que funciona en el Politécnico Colombiano.
Estatutos "El Club Deportivo Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"	
Acuerdo No. 05 del 10 de Marzo de 2008	asignación del (25%) de los recursos provenientes de la devolución del IVA para Fomento Cultural, el veinticinco por ciento (25%) para el Club Deportivo y cincuenta por ciento (50%) para el fondo alimentario.
Acuerdo del 20 de junio de 2011	Por el cual se reglamenta la ejecución de los recursos de la devolución del IVA para el Club Deportivo"...
Resolución Nro. 298 de 2007 Instituto de Deportes y recreación (INDER Medellín)	Por medio de la cual se renueva el reconocimiento Deportivo a un Club, resuelve artículo 1: Otorgar la renovación de reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID en: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, balonmano, canotaje, ciclismo, futbol, judo, karate do, levantamiento de pesas, lucha, futbol de salón, natación, polo, rugby, softbol, taekwondo, tenis de campo, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, ultimate y voleibol el cual será válido por cinco (5) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución.
Resolución No. 643 de 2012	Por medio de la cual se renueva el reconocimiento deportivo a un club y se inscriben dignatarios
Resolución 1050 del 2012 del INDER	Se inscribe un nuevo deporte al Club Deportivo PTJIC. Natación

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Decreto Ley 1228 de 1995	Establece que la representación legal de los clubes del sector educativo, corresponde para todos los efectos el representante legal señalado por la disposición jurídica de reconocimiento oficial del establecimiento educativo
Resolución Rectoral No. 201500000062 del 2015	Por medio de la cual se reglamenta el Programa Club deportivo Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se derogan unas resoluciones Rectorales.
Ley 181/95 Ley del Deporte	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
Ley 30 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
Ley 1355 de 2009 de Octubre 14 de 2009.	Ley 1355 de 2009 (14 de octubre de 2009). Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención
Ley 1438 de 2011	"Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"
Decreto 2771 DE 2008	Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física.
RESOLUCIÓN 231 DE 2011	Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento

3.3 PAGOS POR CENTRO DE COSTOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

La información que se relaciona en el siguiente cuadro corresponde a los pagos por cada uno de los centros de costos que tiene la Facultad de Educación Física al cierre presupuestal de la vigencia 2014.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Pagos Vigencia 2014		
Centro de Costos	Nombre Centro Costos	Valor
21414401	Facultad de Educación Física.	4.170.092.715
2141440108	Programa Club Deportivo (25% devolución Iva)	394.647.554
2141440116	Gastos Deportivos y Recreativo	134.579.830
21414501	Coordinación área de Programas Pedagógicos	849.096.322
21414101	Coordinación área de Programas Académicos	978.155.984
	Total	6.526.572.405

Fuente: Construcción propia con los datos del cierre presupuestal vigencia 2014.

Descripción de lo que se paga por cada centro de costos:

Centro de costos 21414401 se evidencian pagos totales de \$4.170.092.715 de los cuales \$1.369.676.013 corresponden a pagos de instructores deportivos (escuela de iniciación, salud psicofísica, riesgo cardiovascular, deporte representativos institucional y gimnasio), incluidos los instructores de las sedes Rionegro y Apartado. También autoevaluación de la facultad. El valor restante \$2.800.416.702 corresponde a los funcionarios vinculados de la facultad incluido el factor prestacional y la remuneración de aprendices.

Centro de costos 2141440108: servicios profesionales juzgamiento de torneos, anticipos apoyos económicos, participación a los juegos nacionales, las inscripciones a torneos y compra de uniformes, esta última se efectuó con López Toro y CIA, por un valor de \$129.350.400, pero el equipo auditor no pudo evidenciar en su totalidad la entrega de dichos uniformes, de los 2.340 uniformes contratados, se pudo evidenciar actas de entrega de 1.001, pero no se tiene especificado si fueron completos, las fechas, si eran estudiantes o empleados.

En el 2014 se evidenciaron tres anticipos que suman \$11.200.000, a nombre de Jaime León Acevedo Vergara, quién es el jefe de deportes, los cuales son utilizados para “paradas en el viaje”, no se pudo evidenciar soporte detallado de dichos gastos.

Centro de costos 2141440116: dotación y materiales para deportistas y servicios de apoyo al laboratorio de la facultad.

Centro de costos 21414501 : cátedra licenciatura en educación básica con énfasis en educación física recreación y deporte, auto-evaluación programa, asesor de



práctica, asesores de trabajo de grado, orientadores de práctica, responsables de semilleros de investigación, taller investigativo.

Por el centro de costos 21414101 se cancela: cátedra profesional en deporte, asesor de práctica, asesor de trabajo de grado, orientadores de práctica, responsables de semilleros de investigación, autoevaluación programa y deporte arte y recreación.

Observación

Se cotejaron los listados de instructores de riesgo cardiovascular, salud psicofísica, gimnasio, escuela de iniciación, deporte representativo y los docentes de programación académica (Universitas XXI) y deporte arte y recreación con los pagos de la base de datos del cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014, arrojando las siguientes diferencias por el centro de costos de la Facultad de Educación Física.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO	LABOR	VALOR
10123683	Acevedo Vergara Jaime Leon	1128-2716-3	asistencia deportiva- competencia fin de semana	6.717.984
70048194	Gomez Molina Carlos Alfonso	1155-3374	preparador fisico futbol sala.	9.933.840
1128415107	Gutierrez Quiroga Alejandro	2030-2190-2792-342	preparador fisico- futbol femenino	4.928.848
32467599	Jaramillo Londoño Hilda N.	5036	prueba de conocimiento maestria en fisiologia (proceso de examen de admision , evaluacion y resultados)	3.311.280
70565773	Betancur Betancur Carlos Jaime	1157-4280	futbol sala empleados - veedor escenarios deportivos.	10.257.740
98630918	Mesa Correa Carlos Mario	8-2774-3978	preparador fisico futbol primera B -	14.152.204
15257764	Higueta Rojas Fabian de J	1129-3347-4666	instructor deportivo asesor deportivo ,deporte extremo y adrenalina	4.093.110
1128465306	Ochoa Bedoya Juan esteban	1201	instructor judo universitario - liga	6.300.630
71677849	Ochoa Ruiz Luis Eduardo	2027-4516	asistencia judo (alto rendimientos)	3.023.400
71395053	Ospina Hernandez John Fredy	39-2751-3385	preparador fisico futbol femenino - asistente de campo primera B - C.	9.191.136
1128276037	Puerta Aristizabal Valentina	1199-2790-4133	fisioterapia selecciones deportivas	10.914.474
71715545	Quiroz Herrera Jorge Walter	4670	asitencia tecnica - futbol liga	2.759.400
43617646	Ruiz Rengifo Gloria Maria	1141-2728-3360	fisioterapia selecciones deportivas	5.762.628
71621674	Sierra Valencia Jorge Alonso	1167-3389	futbol recreativo empleados - recoleccion de informacion depportiva e informar a medios deportivos e internos .	6.622.560
1036604832	Rendon Viviana Marcela	1194-28781-3415	asistencia futbol sala	5.774.694
98659928	Zuluaga Villegas Sergio H	1191	instructor de futbol escuela.	2.872.230

Fuente: Construcción propia con los datos del cierre presupuestal vigencia 2014.

Nota; La primera actividad del cuadro anterior, denominada “Asistencia deportiva-competencia fin de semana” por valor de \$6.717.984, son pagados al jefe de deportes Jaime León Acevedo por desplazamiento a verificar si se están efectuando los juegos deportivos programados.

Al Indagar al enlace de la Auditoria (Alex Nilson Meneses) informa que las horas de docencia de cátedra indirecta se utilizaron en las labores descritas en el anterior cuadro.



Conclusión

Se evidenció pago de horas de cátedra indirecta que corresponden a otros funciones no autorizadas en la norma como por ejemplo: la asistencia deportiva en los fines de semana, veedor escenarios deportivos, recolección de información deportiva e informar a medios deportivos, además de asistencia en diferentes ramas deportivas las cuales ya tienen un instructor.

Recomendación.

Cuando se efectúen gastos que no corresponden a pagos de docentes directos ni indirectos, efectuar contratos de prestación de servicios, como se efectúa actualmente se genera riesgo de alteración de información financiera, además de una posible falsedad en documento público, que puede ocasionar posibles demandas al Politécnico, al entregar certificados como docentes a personas que no realizan este tipo de actividades.

Además de las recomendaciones realizadas en el Informe de contratación docente entregada por la Dirección de Control Interno en el mes de octubre de 2015.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

CARGO	OBJETIVO
Decano	Velar por el buen funcionamiento Académico-administrativo de la Facultad.
Profesional especializada programas pedagógicos licenciatura	Velar por el buen funcionamiento Académico-Administrativo del Programa Académico de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte.
Profesional especializada programas académicos profesional en deporte, técnica profesional en masoterapia y tecnología en entrenamiento deportivo	Velar por el buen funcionamiento Académico-Administrativo de los Programas Académicos de Profesional en Deporte, Técnica Profesional en Masoterapia y en las Regiones de Rionegro y Apartado con la Tecnología en Entrenamiento Deportivo.
Profesional especializado coordinador de investigación para la Facultad	Velar por el buen funcionamiento de la Investigación para la Facultad desde la Dirección de Investigación y Posgrados.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Auxiliar administrativa de la facultad	Secretaria de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.
Auxiliar administrativa de programas pedagógicos	Secretaria de la Coordinación Académica de Licenciatura en Educación Básica, con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte.
Auxiliar administrativa de programas académicos	Secretaria de la Coordinación Académica de Profesional en Deporte, Técnica Profesional en Masoterapia y la Tecnología en Entrenamiento Deportivo en las Regiones de Rionegro y Apartado.
Técnico administrativo programa salud psicofísica	Responsable del Programa de Salud Psicofísica de la Institución. Velar por el buen funcionamiento del Programa en la Institución y por fuera de ella. Apoyo actividades misionales de la Facultad.
Técnico administrativo jefe de deportes y convenio INDEPORTES - Antioquia y altos logros deportivos - becas - ley 181 del deporte	Responsable de la Oficina de Deportes, Convenio de INDEPORTES-Antioquia, Altos Logros Deportivos y Ley 181 del Deporte.
Auxiliar de servicios generales de la oficina de deportes	Apoyo en la Oficina de Deportes.
Auxiliar de servicios generales de la Facultad	Apoyo en la Oficina de Deportes.
Técnico Administrativo laboratorio D.H.	Responsable del Laboratorio D.H. Velar por el buen servicio, préstamo de material para prácticas de acuerdo con las necesidades de cada área y también el control sobre este material.
Auxiliar de servicios generales de la Facultad.	Apoyo en el Gimnasio Multifuncional.
Técnico Administrativo laboratorio D.H.	Responsable del Laboratorio D.H. Velar por el buen servicio, préstamo de material para prácticas de acuerdo con las necesidades de cada área y también el control sobre este material.

Fuente: información suministrada por el Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte. Año 2014.

Observaciones:

4.1.1 Revisadas y comparadas las actividades descritas por el Decano de la Facultad en el cuadro anterior respecto al Manual de Funciones y Competencias de la Institución, se pudo observar:

- Las funciones para el cargo de Técnico Administrativo en el área de laboratorio solo se encuentran limitadas al préstamo y control de material para las prácticas deportivas y culturales de la Facultad, no se evidencia el cumplimiento de las demás funciones descritas en el Manual de Funciones, dentro de las cuales se encuentran las relacionadas con el mantenimiento y control de equipos e instrumentos y la realización y presentación de estudios de carácter técnico y estadístico.
- Para el cargo de Auxiliar de Servicios Generales se observó que las funciones desarrolladas corresponden al apoyo en la Oficina de Deportes, relacionadas con el préstamo de implementos deportivos a los estudiantes, no se evidencia el cumplimiento de la totalidad de funciones asignadas en el Manual. En este cargo se encuentran dos funcionarios que prestan los servicios de la oficina de deportes en diferente horario.

Conclusiones

- El manual se encuentra desactualizado de acuerdo con la realidad de la Institución, tanto en los perfiles como en las funciones.
- Se evidencia ausencia de procedimientos, métodos o técnicas de trabajo en las actividades que se llevan a cabo en la Facultad, lo que puede generar la improvisación en el trabajo y diferencias en las cargas.
- Se puede presentar duplicidad de funciones debido al manejo que se presenta en la Facultad, donde muchas de las responsabilidades de otros cargos, son delegadas a un solo funcionario, esto de manera informal, generando una inadecuada distribución del trabajo, dificultando la delimitación de responsabilidades.
- No se cuenta con instalaciones adecuadas para las tareas que se realizan, como es el caso de los Programas de Salud Psicosfísica y Riesgo Cardiovascular en donde los espacios son incómodos y reducidos, dificultando la prestación del servicio.

- Se evidencia la falta de controles para la adecuada utilización de los recursos disponibles en el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Recomendaciones.

- Realizar en el corto plazo la reforma académico– administrativa con base en las necesidades reales del servicio y los perfiles requeridos para suplir la misma, de acuerdo con las áreas del conocimiento establecidas por las SNIES (Sistema Nacional de Información de Educación Superior), con el fin de actualizar el Manual de Funciones y Requisitos de la Institución.
- Revisar y analizar la pertinencia de definir funciones específicas para los cargos de Técnico Administrativo y Auxiliar de Servicios Generales de las diferentes Facultades, con el fin de visibilizar la distribución de funciones, que en varios casos se ejecutan a través de actividades distintas.
- Realizar un estudio de cargas laborales con el fin de determinar los tiempos, actividades y tareas que deben desarrollar los funcionarios asignados a cada unidad de gestión, las cuales deben responder a las necesidades reales del servicio y de los requerimientos de los diferentes grupos de interés.

4.2.2 De acuerdo con el eje transversal de Información y Comunicaciones del Modelo estándar de Control Interno: *“Es responsabilidad de la Alta Dirección, generar estructuras y procesos organizacionales que garanticen que la información y comunicación en la entidad, se sostiene y extiende para el cumplimiento de las estrategias y objetivos organizacionales.*

Las entidades deben satisfacer la calidad y seguridad de su información, optimizando el uso de los recursos disponibles, incluyendo aplicaciones, información, infraestructura y personas”

Se observa información desactualizada en la página web de la Institución correspondiente a la Facultad de Educación Física, como son la revista virtual de la Facultad, *“Presentación análisis situación e indicadores académicos de la Facultad”*, Plan Operativo del año 2012, *“Proyecto Educativo de la Facultad y Balance de Gestión del año 2011”* y en lo que respecta a los responsables de los proyectos especiales.

Conclusión.

Con lo revisado en la página web de la Institución es posible concluir que se está perdiendo la oportunidad de entregar información veraz para la toma de decisiones de los grupos de interés, lo que puede generar pérdida de recursos y desinterés por parte de los usuarios y como consecuencia deterioro de la imagen Institucional.

Recomendación

Definir niveles de responsabilidad frente a la actualización y revisión de la información que se sube a la página Institucional, con el fin de garantizar que esta sea de fácil consulta y uso, permitiendo asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad de la misma.



4.2 PROGRAMA ASISTENCIA DEPORTE, ARTE Y RECREACIÓN “D.A.R”.

Este proyecto funciona desde el año 1994 y está adscrito al programa de profesional en deporte, la persona encargada desde el segundo semestre del año 2008 es Neiron Raúl Vásquez Restrepo, se le paga como docente de cátedra con 18 horas semanales. Con este programa se busca *“promover la actividad física, deportiva, recreativa y artística como parte del desarrollo integral para el mejoramiento de la calidad de vida, logrando un mejorar bienestar individual y colectivo...”*.

Todos los estudiantes de las diferentes facultades deben garantizar la formación en estas áreas dentro de su plan de estudio, para este se ofrecen varias opciones en sub-áreas de deporte, recreación y acondicionamiento y de arte y manualidades, son dos (2) horas semanales las cuales otorgan un crédito, la mayor demanda está en multifuncional y gimnasia de mantenimiento, también se tiene una opción virtual que es cátedra olímpica. El número de estudiantes matriculados para el 2014-1 fue de 1.075 y de 1.094 para el 2014-2, en todo el programa.

Para este programa se invirtió un total de 314 horas por semana que cuestan aproximadamente \$6.853.908, sin incluir el factor prestacional.



COBERTURA 2014 POR SEDES

SEDE	SEMESTRE	GRUPOS	ESTUDIANTES	DOCENTES
POBLADO	2014-1	71	1075	25
	2014-2	70	1094	25
APARTADO	2014-1	5	138	3
	2014-2	5	142	3
RIONEGRO	2014-1	3	61	2
	2014-2	3	59	2
TOTAL	2014	157	2569	60



Fuente: Cuadro del Informe de gestión presentado por el Coordinador del Programa



Al finalizar cada semestre se realiza la exhibición de deporte, arte y recreación, donde todos los estudiantes matriculados en el D.A.R, se integran, generándose un espacio de recreación que favorece la socialización de todos los participantes, esta intervención le da al estudiante un valor dentro de la nota definitiva del 25% en esta asignatura,

La participación en esta exhibición fue de 970 estudiantes 2014-1 y 852 para el 2014-2.

Observaciones

4.2.1 Se comparó la información suministrada en la programación académica, la AS-400 y programación grupo DAR, información que debe coincidir, encontrando que:

- Se evidenció en la programación de grupos que maneja el docente (Neiron Vásquez) la existencia de asignaturas para las cuales no se cuenta con una contratación, ejemplo para el semestre 2014-1 el docente Luis Bernardo Aristizabal tiene programada la asignatura voleibol grupo 5, pero revisado el contrato no se observó esta.
- También existen asignaturas con contratación y programación académica, pero no se evidencian en la programación de grupo, ejemplo, para el semestre 2014-1 y 2014-2 los docentes Byron Restrepo Rivera y Juan Fernando Vahos tienen en el contrato la asignatura del grupo 35 (igual para ambos), pero en la programación de grupo no se evidencia esta actividad.

Conclusión

Se evidencia que no existe coherencia entre la información de la programación académica, la contratación de la AS-400 y la programación de grupo, información que debe coincidir porque corresponden a la necesidad de asignaturas de los estudiantes que ingresa por Universitas XXI, el contrato de la misma y el cronograma que maneja el coordinador del proyecto con los docentes, los horarios y las asignaturas, respectivamente. Lo anterior genera riesgos de pérdida de recursos los cuales se puede presentar en pagos por: doble asignaturas,

asignaturas que no tienen programación académica, asignaturas a docentes que no corresponden, entre otras.

Recomendación.

El Coordinador del programa debe llevar un mejor control respecto a la concordancia de la información contenida en la AS-400, la programación académica y la programación de grupo, información que debe revisarse regularmente al inicio y al final del semestre, además verificar que efectivamente se esté pagando por las horas dictadas.

4.2.2 En la AS-400 los códigos que inician con letras son contratos de cátedra directa, estos cumplen con una programación académica, y los que inician con número son cátedra indirecta. Por ejemplo los de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte inician con el código EFD seguido de un número

De acuerdo con la revisión del contrato del coordinador del programa Neirón Raúl Vásquez Restrepo se presenta el siguiente cuadro:

AÑO	CODIGO	GRUPO	CONTRATO	HORAS	VALOR	TOTAL
2014-1	EFD00230	73	1106	229	\$ 22.995	\$ 5.265.855
2014-2	EFD00230	50	3058	228	\$ 22.995	\$ 5.242.860

Corroboradas las asignaturas con la programación académica se evidencia que ni la asignatura ni los grupos existen.

Conclusión

Existen contratos cancelados como cátedra directa que no obedecen a la programación académica, generando riesgos de error en la toma de decisiones por información poco confiable que altera la información presupuestal y por ende los Estados Financieros que son la base para la asignación de los recursos.

Recomendación

Ejercer el control de los contratos desde una sola unidad de gestión, donde se reporten todas las novedades de la contratación, la cual se maneja actualmente desde las coordinaciones de cada facultad, tales como licencias de maternidad, cambio de docentes, terminación de contratos de manera anticipada, buscando que el objeto del contrato obedezca a la realidad de lo programado en cada currículo y con Universitas XXI.

4.2.3 Al Coordinador del proyecto se le cancela como docente de cátedra, con 18 horas semanales, atiende de lunes a jueves de 2:30–6:30 pm y los sábados de 10:00–12:00 pm.

Las funciones son: al inicio del semestre organizar los grupos los cuales deben estar en el rango de 15, máximo 20 personas, cuando los grupos no alcanzan el cupo mínimo se deben reubicar las personas, también está encargado de vigilar que los docentes suban al Polidinámico la información requerida para poder cumplir con la directriz del Comité de Área, que consiste en la elaboración de un informe al finalizar cada semestre, el cual contiene datos como: el nombre del docente, la asignatura, el grupo y la concertación de evaluación con los estudiantes; además, coordinar la exhibición de arte y recreación que se realiza al finalizar el semestre.

El docente encargado de este proyecto (Neiron Vásquez) no maneja listados u otro instrumentos que permita al equipo auditor verificar la necesidad de las 18 horas semanales del contrato.

Conclusión

No se deja evidencia de las actividades realizadas por parte del coordinador del proyecto, tales como listados de asistencia, lo que dificulta realizar seguimiento a estas y la toma de decisiones en cuanto a las horas a contratar, generando un posible riesgo de pérdida de recursos en contrataciones no requeridas.

Recomendación

Con el fin de manejar históricos que permitan a futuro tomar decisiones frente al número de horas a contratar, se recomienda el manejo de formatos para el

registro de la atención de usuarios, que contenga información tal como: fecha, nombre del usuario, tema, hora de inicio y hora de finalización de la atención, esto con el fin de determinar el número de horas requeridas para la coordinación del programa y poder justificar el número de horas en un contrato o reasignar estas a otros funcionarios.

4.2.4 No se evidenció acto administrativo que avale la creación del Programa de Deporte Arte y Recreación, tampoco información documentada como procedimientos, instructivos, guías, entre otros, que permitan verificar la correcta ejecución de las actividades que se ejecutan al interior de este.

Conclusión

En el programa se invierten recursos significativos para la Institución, sin un procedimiento que permita verificar las actividades y la ejecución de los recursos generando una posible pérdida de los mismos.

Recomendación

Normatizar y formalizar el programa con fin de contar con herramientas que permitan la ejecución de actividades de acuerdo con unas directrices previamente establecidas y documentadas, para evitar que se ejecuten basados en la costumbre y que vayan pasando de funcionario en funcionario, año tras año.

4.3 PROGRAMA COORDINACIÓN DE DEPORTES

La Coordinación de Deportes es un programa especial de la Facultad de Educación Física, el cual tiene como objetivo: *“promover y planificar el deporte representativo y recreativo, que permita proyectar la imagen institucional por medio de la participación en competencias a nivel regional, nacional e internacional y la utilización adecuada del tiempo libre contribuyendo a la formación integral de la persona”*. Está a cargo del Técnico administrativo, Jefe de Deportes Jaime León Acevedo. Va dirigido a estudiantes, docentes, administrativos y contratistas del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Este programa tiene adscritos el Club Deportivo y la Oficina de deportes.

CLUB DEPORTIVO POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

La Resolución 245 de 11 de mayo de 2011 *“por medio de la cual se crea y reglamenta el Programa Club Deportivo Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”* en su artículo 14. Patrimonio y Rentas, reza *“(…) en materia económica y financiera, el CDPCJIC se acoge a los presupuestos que la Institución le asigne, además de las rentas que se generen por contribuciones, mecenaz, patrocinios y actividades económicas con el fin de recolectar fondos”*.

Observaciones

4.3.1 Aunque la norma antes referenciada permite el financiamiento a través de patrocinios, no se evidencia gestión por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para aprovechar recursos que podrían solventar algunos gastos al interior del mismo programa y por ende de la Institución.

Se debe analizar el costo beneficio de vincular entidades privadas, por medio de contribuciones o patrocinios que permitan mejorar las condiciones del Club Deportivo y de los deportistas.

4.3.2 La Ley 181 de Enero 18 de 1995, en el Artículo 36 reza: *“Los deportistas colombianos que a partir de la vigencia de esta Ley reciban reconocimiento en campeonatos nacionales, internacionales, olímpicos o mundiales reconocidos por Coldeportes en categorías de oro, plata o bronce, individualmente o por equipos (…)”*

El documento interno del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid “Programa exoneración de matrícula ley del deporte IGDH17-IV02”, en su numeral 4 Condiciones Iniciales dice: *“Pueden solicitar exoneración de matrícula los estudiantes deportistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid que a partir de la vigencia de este instructivo reciban reconocimiento en campeonatos nacionales, internacionales, olímpicos o mundiales reconocidos por Coldeportes, ligas, federaciones o Ascun en categorías de oro, plata o bronce, individualmente o por equipos”*.

Conclusión

Como se puede observar la definición de los criterios para aplicar a la exoneración de matrícula por Ley del Deporte al interior de la Institución amplía el beneficio a campeonatos reconocidos por Ligas, Federaciones y ASCUN, lo que difiere con lo estipulado en la Ley 181 de 1995, ya que esta tiene en cuenta solo campeonatos reconocidos por Coldeportes.

Para el año 2014 los beneficios de exoneración de matrícula por Ley del Deporte en la Institución fueron de 532, de los cuales 299 correspondientes al 43%, se entregaron por logros obtenidos en competencias nacionales universitarias (ASCUN), lo que en dinero representó un valor de \$142.021.678 en beneficios para los estudiantes. Como se puede observar en el siguiente cuadro.

COMPETENCIA	VALOR DESCUENTO	No. BENEFICIADOS	PORCENTAJE
ASCUN	\$ 142.021.678,00	229	43%
LIGAS Y CLUBES	\$ 33.489.828,00	54	10%
NACIONALES	\$ 117.214.398,00	189	36%
INTERNACIONALES	\$ 26.667.826,00	43	8%
SIN IDENTIFICAR	\$ 10.543.094,00	17	3%
TOTAL	\$ 329.936.824,00	532	100%

Tabla 1: Cuadro obtenido de cruzar la información suministrada por la Coordinación de Deportes y por Costeo y Facturación, Descuento de Matrícula 2014 y Estudiantes Beneficiados Ley 181 de 1995, respectivamente.

Nota: La casilla denominada sin identificar corresponde a diferencias entre la información suministrada por la Coordinación de Deportes y por Costeo y Facturación. Para el cálculo se toma el valor promedio de descuento de \$620.182 para los 17 sin identificar, arrojando un valor de \$10.543.094. La diferencia según el Jefe de Deportes corresponde a estudiantes nuevos y de reingreso, pero no se presenta evidencia que soporten esta explicación.

El costo total para el año 2014 por pertenecer a ASCUN fue de \$252.343.678, incluido el valor de las inscripciones, pagos de anualidades y el valor del beneficio de exoneración de matrícula por Ley del Deporte, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Costo de pertenecer a ASCUN.

	INSCRIPCIONES	DESCUENTO LEY 181	COSTO TOTAL ASCUN
ASCUN	\$ 110.322.000	\$ 142.021.678	\$ 252.343.678

Como se puede observar el valor es alto teniendo en cuenta que el Politécnico no hace uso de ninguno de los beneficios que se relacionan a continuación y que fueron informados mediante correo electrónico por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Asociación Colombiana de Universidades, el 25 de septiembre de 2015.

- ✓ Construir iniciativas que fomenten el trabajo conjunto interuniversitario.
- ✓ Integrar los comités regionales y nacionales de las Redes en diferentes temas para construir propuestas de política pública que favorezcan los intereses de la educación superior.
- ✓ Vincular a su comunidad a los programas de cooperación académica suscritos con universidades internacionales.
- ✓ Participar en las actividades de promoción del bienestar universitario.
- ✓ Tener representatividad en los órganos de decisión de entidades de fomento, vigilancia y control de la educación superior y otras organizaciones en temas relacionados.
- ✓ Contar con una red de comunicadores que apoya la divulgación de los proyectos institucionales en medios universitarios.
- ✓ Contar con un centro documental especializado en educación superior.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

- ✓ Disponer de un equipo de personas que gestiona los proyectos interinstitucionales de las IES asociadas.
- ✓ Participar en la ejecución de proyectos de interés de la Institución ganados por Ascun en licitaciones públicas.
- ✓ Obtener descuento en eventos y cursos realizados por Ascun.

A continuación se relacionan los logros en cuanto a medallero obtenido en competencias universitarias, discriminado por semestre, número de beneficiados, el valor promedio de los descuentos y el costo total, de acuerdo con el número de deportistas así:

SEMESTRE 1 – 2014			
	BENEFICIADOS	VALOR PROMEDIO DESCUENTO	COSTO DESCUENTO
ORO	87	\$ 620.182,00	\$ 53.955.834,00
PLATA	20	\$ 620.182,00	\$ 12.403.640,00
BRONCE	13	\$ 620.182,00	\$ 8.062.366,00
ASCUN	120	\$ 620.182,00	\$ 74.421.840,00

SEMESTRE 2 – 2014			
	BENEFICIADOS	VALOR PROMEDIO DESCUENTO	COSTO DESCUENTO
ORO	80	\$ 620.182,00	\$ 49.614.560,00
PLATA	17	\$ 620.182,00	\$ 10.543.094,00
BRONCE	12	\$ 620.182,00	\$ 7.442.184,00
ASCUN	109	\$ 620.182,00	\$ 67.599.838,00

Tabla 2: Cuadros obtenidos de cruzar la información suministrada por la Coordinación de Deportes y por Costeo y Facturación, Descuento de Matrícula 2014 y Estudiantes Beneficiados con Ley 181 de 1995, respectivamente.



POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

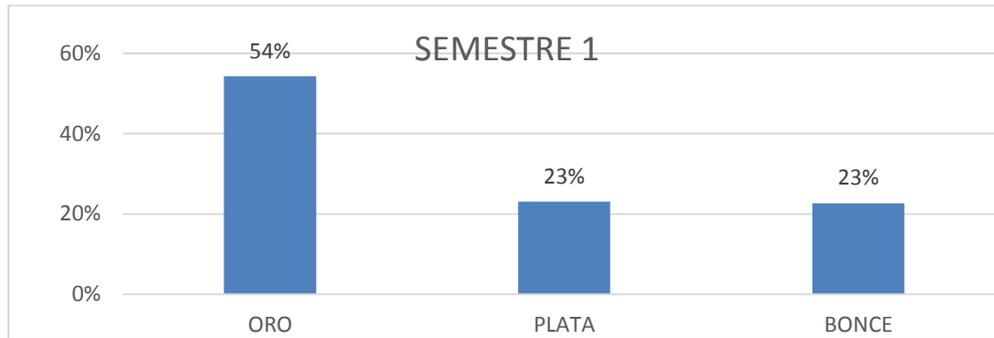


Grafico 1: logros de los beneficiarios exoneración de matrícula por Ley del Deporte.

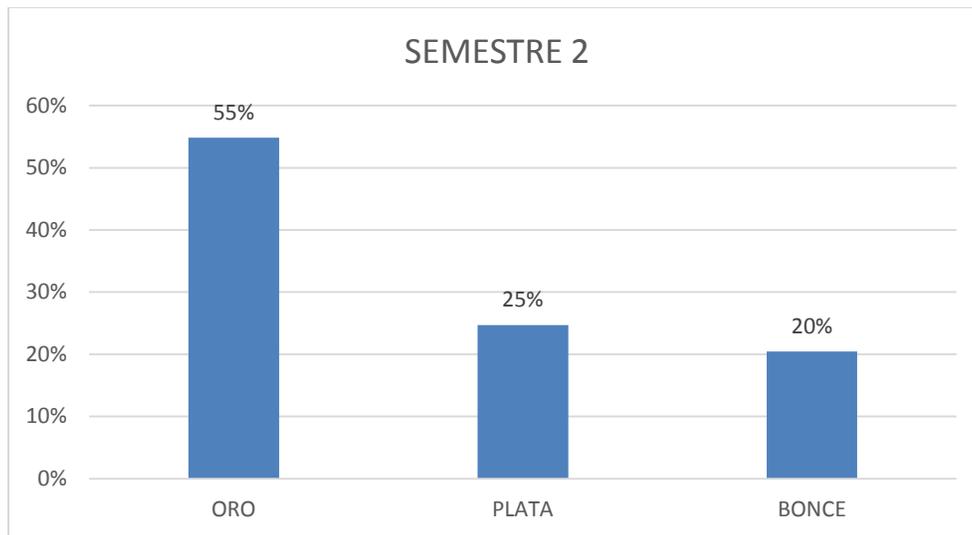


Grafico 2: logros de los beneficiarios exoneración de matrícula por Ley del Deporte.

Recomendación

Establecer el costo beneficio de pertenecer y participar en los certámenes organizados por ASCUN, realizar gestiones para el ingreso de recursos para la institución por parte del Ministerio, toda vez que por tratarse de una Institución Universitaria, no se tienen los privilegios de las Universidades con el porcentaje de recursos por elección.

Analizar la posibilidad que la Facultad de Educación Física lidere un proyecto encaminado a la organización de eventos deportivos, convirtiéndose en el

mediano plazo en una institución modelo a nivel departamental y nacional, como actualmente lo realiza ASCUN. Lo anterior, teniendo en cuenta el buen nombre y reconocimiento que se tiene en el medio.

En el artículo octavo de los estatutos del Club *CONTROL INTERNO* dice: “*la organización, administración y funcionamiento del CDPCJIC serán vigilados internamente por la Oficina de Control Interno de la Institución, en la misma forma y procedimiento aplicados para todas las actividades de esta*”. de la resolución 20110000245 del 11 de mayo de 2011 “*por medio de la cual se crea y reglamenta el Programa Club Deportivo Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*”.

4.3.3 Se evidencia incoherencia en lo mencionado anteriormente, toda vez que dentro de las funciones descritas en el Decreto 1537 de 2001 en el cual se modifica parcialmente la ley 87 de 1993 y se endilga cinco roles a las oficinas de Control Interno así: *valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos*, no se encuentran contempladas ni definidas funciones de vigilancia como se quiere dejar estipulado en los estatutos del Club.

Conclusión

Dentro de los estatutos del Club se encargan funciones a la Oficina de Control Interno que no corresponden a esta. Es desde el ciclo PHVA que cada proceso debe realizar la verificación de sus actividades para poder así detectar las desviaciones y hacer los ajustes del caso. Además obedeciendo a los principios que fundamentan el Sistema de Control Interno, como son la autoevaluación, la autogestión y la autoregulación.

Recomendación

Modificar los estatutos del Club, definiendo roles y responsabilidades al interior del mismo, consecuentes con las actividades que allí se desarrollan y las personas que tienen facultad para ejercerlas, como es el de verificación y control.

OFICINA DE DEPORTES

Observaciones

4.3.4 Como requisito para acceder a los beneficios de la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, los estudiantes deportistas deben presentar el formato *FGD153 Solicitud de descuento por ley del deporte*. En este formato se relaciona la documentación que se debe anexar a la solicitud, así:

- ✓ *Certificado de la Liga, Federación o ASCUN donde especifique: Lugar, Fecha, Vigencia del campeonato y en representación de quien.*
- ✓ *Certificado de Notaria que indique ingresos laborales propios o familiares”.*
- ✓ En el formato FGD153, Solicitud descuento por ley del deporte, se relaciona un requisito adicional el cual dice: *“El hecho de hacerse acreedor al descuento de matrícula, lo compromete a participar por el Club Deportivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en torneos de carácter Universitario y a brindar apoyo de 20 horas en el semestre en el deporte respectivo, en caso contrario perderá el descuento.*

Los siguientes resultados corresponden a las solicitudes presentadas por los estudiantes beneficiados por la Ley del Deporte para la exoneración de matrícula, de los cuales se realizó una muestra estadística para su revisión, ver documento anexo, denominado “Muestreo Estudiantes Beneficiados Ley del Deporte”.

- Existen carpetas sin certificados de liga, sin certificado de ingresos o sin ningún documento anexo.
- Se evidenció que el estudiante Daniel Acevedo Jiménez del programa Profesional en Deportes, quien participó en natación obteniendo medalla de bronce en el nacional interclubes 2012, no cumple con los requisitos para acceder el descuento, toda vez que esta competencia se realiza anualmente, por lo tanto el título obtenido no avala el acceso del beneficio, ya que este solo aplicaría para el año 2013.

- Se observó que la persona encargada de recibir la documentación de los aspirantes a los descuentos de matrícula es la misma que revisa y pasa reporte a costeo para aplicar el descuento.
- Se observa como requisito la presentación de un certificado de notaria con los ingresos personales y familiares, tema que debe revisarse, toda vez que de acuerdo con la *LEY ANTITRAMITES 019 DE 2012* “Ninguna autoridad administrativa o de cualquier índole podrá exigir declaración extra juicio como requisito para una actuación administrativa. Basta tan sólo la afirmación efectuada por el particular, la cual se entiende por mandato del art. 7o del Decreto realizada bajo la gravedad de juramento”, esto no es una exigencia en la institución, pero aún se encuentra en el formato.
- Los beneficiados del descuento no brindan el apoyo estipulado de 20 horas en el semestre, y no se evidencia que se tome el correctivo respectivo, que sería la pérdida del descuento, como lo manifiesta el Jefe de Deportes y queda consignado en el acta del 17 de junio de 2015, pudiéndose materializar el riesgo de Peculado por la falta de control en la verificación de los requisitos para definir beneficiarios.

Conclusión

No existe segregación de funciones en la parte de revisión de requisitos estipulados para acceder al beneficio, posibilitando la materialización del riesgo de Peculado, toda vez que no existe control en la verificación de los requisitos para definir beneficiarios y podría permitir beneficiar a un tercero.

Los beneficios entregados en el 2014 fueron de 532, esto representa en el año 10.640 horas, las cuales por estudiante serían 1,25 horas semanales, si esto se cumpliera y con la coordinación adecuada se podrían cubrir muchas de las necesidades que existen al interior de la Facultad. A continuación se relaciona cuadro con los valores en pesos que esto representa.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

horas año	10.640
hora/semana/estudiante	1,25
valor/hora	\$15.117
valor semanal	\$ 10.052.805
valor año	\$160.844.880

En el cuadro siguiente se relaciona el costo de los descuentos desde el año 2010.



Grafico 3: Costo de descuentos por Ley del Deporte.

Cabe mencionar que en otras instituciones de educación superior la aplicabilidad de la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, está sujeta a requisitos establecidos por la propia institución, como es el caso de la Universidad de Antioquia donde el beneficio lo nombran como “becas para deportistas destacados” donde manifiestan lo siguiente: “Se exime del pago de matrícula a los mejores 50 deportistas destacados por sus méritos deportivos y figuración especial en los ámbitos local, regional, nacional o internacional en el deporte universitario o asociado, y que cumplan los requisitos definidos por el Departamento de Deportes y Admisiones y Registro de la Vicerrectoría de Docencia”.

Recomendaciones

- Formalizar las actividades de revisión, verificación y aprobación de las solicitudes presentadas, así como los plazos para entrega de documentación para acceder al descuento por Ley del Deporte; que sea un funcionario el encargado de recibir y revisar la documentación suministrada por los estudiantes deportistas, y otro de un nivel jerárquico diferente que apruebe y sirva de filtro, garantizando que quien accede al beneficio es quien verdaderamente cumple los requisitos establecidos.
- Generar controles que permitan garantizar el cumplimiento del requisito de las 20 horas semestrales de apoyo, implementando verificaciones con la participación de los entrenadores de cada disciplina, donde por medio de programaciones mensuales se adjudique los horarios a los deportistas beneficiados.
- Establecer parámetros o criterios para quienes aspiran a un descuento, como lo puede ser el rendimiento académico del estudiante, el número de créditos matriculados al momento de acceder al beneficio, estar cursando un semestre académico definido, de modo que quien aspire al beneficio deba pasar por una especie de comité, el cual evalúa y adjudica el beneficio.
- Establecer porcentajes de descuento de acuerdo con el logro obtenido por el estudiante deportista, actualmente se brinda el 100% de la matrícula por igual a los ganadores de oro, plata y bronce. En el momento de la auditoría, el decano responde que es un tema que se está trabajando desde la facultad como un proyecto.
- Definir un número máximo de beneficios a brindar por cada semestre.

4.3.5 En la oficina de deportes laboran dos funcionarios que tienen la función de prestar implementos deportivos a los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Cuando se efectúa el préstamo el usuario deja el carnet cuando es devuelto el implemento deportivo este se reintegra.

Se evidenció que para el año 2014 el auxiliar de servicios generales Juan Carlos Jaramillo envió por cada semestre al decano de la Facultad Juan Fernando Ruiz Ramírez un reporte de novedades, donde relaciona los estudiantes que deben implementos deportivos, con un total de 10 personas para el año 2014.

El Decano a su vez le envía mediante memorando del 18/06/2015 a la Directora Financiera el listado con los estudiantes que no han hecho devolución de implementos deportivos, y costeo y facturación le solicitan al Decano informar el valor a cobrar para lo cual no se evidenció respuesta.

Conclusión

Se evidencio perdida de implementos deportivos, materializándose el riesgo de pérdida de recursos, porque es primera vez según argumenta la Directora Financiera, que se solicita facturar a los estudiantes estos implementos deportivos. La falta de inventarios dificulta el seguimiento a otras posibles pérdidas.

Recomendación

Tomar cartas en el asunto porque son implementos que se están perdiendo semestre tras semestre, sin que se evidencie acción al respecto, configurándose un posible detrimento patrimonial.

A continuación se relaciona el valor aproximado de los implementos no devueltos en el 2014 (los que figuran en el comunicado del decano)

Semestre 1	Cantida d	Valor	Total
Balón de futbol	2	\$60.344	\$120.689
Balón micro	2	\$78.017	\$156.034
Ajedrez	1	\$30.000	\$ 30.000

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Raqueta tenis de mesa	2	\$22.198	\$ 44.396
Pelota tenis de mesa	1	\$650	\$650
Semestre 2			
Balón microfútbol	4	\$78017	\$312.068
TOTAL			\$663.839

Fuente: Construcción propia con base en los valores del contrato 2014

4.3.6 Se evidenció un mercurio con radicado 201500002668 del 09/04/2015 donde el auxiliar de servicios generales Juan Carlos Jaramillo, le reporta unas novedades al Decano de la Facultad de Educación Física Juan Fernando Ruiz Ramírez, manifiesta que cuando se reintegró a la Institución el 8 de Abril del 2015, encontró que faltaban varios implementos deportivos entre otras cosas (bafles computador, multitoma, balones, raquetas de campo etc.).

Conclusión

Se conocieron perdidas en la Oficina de Deportes y no se tomó ninguna acción preventiva ni correctiva, porque se le solicitó al enlace de la Auditoria (Alex Nilson Meneses) respecto de lo actuado y solo evidenció una acta de reunión firmada por el Jefe de deportes Jaime León Acevedo Vergara sin fecha de elaboración y en la que se manifiesta que “*el señor Juan Carlos Jaramillo se reunió el día 16 de 2015 con el jefe de deportes Jaime León Acevedo Vergara en la oficina de deportes, con el fin de conversar respecto a la información que se le había dado al jefe de deportes de la pérdida de una implementación deportiva*”.

Recomendación

Se deben tomar los correctivos necesarios, con el fin de minimizar los riesgos de pérdida de recursos y además de iniciar las investigaciones disciplinarias respectivas.

4.3.6 Se evidenció mediante un comunicado la devolución de unos implementos deportivos por parte del señor Juan Carlos Jaramillo al Decano de la Facultad de Educación Física, porque según manifiesta, estos son de segunda. En respuesta el Decano mediante el mercurio con radicado 201500004802 del 16/06/2015, le

hace entrega del nuevo material deportivo consistente en: 7 balones, 8 raquetas y bolas de tenis de campo, en reemplazo del material devuelto por encontrarse en mal estado y de segunda.

Conclusión

Se evidenció entrega de material deportivo de segunda para la oficina de deportes cuando existe material nuevo en bodega sin ser entregado.

Recomendación

Mantener dotada la Oficina de Deportes y demás programas, con los implementos deportivos necesarios y de buena calidad, con el fin de prestar un servicio óptimo a la Comunidad Politécnica. Así mismo, que los elementos repotencializados sean enviados nuevamente al programa que fueron asignados inicialmente, para que no se presenten diferencias en la entrega.

La entrega de los elementos deportivos debe realizarse de acuerdo con las necesidades y la vida útil de los implementos.

Establecer un procedimiento para dar de baja los implementos de consumo que queden de los diferentes programas, tales como la balonería.

4.4 ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

La Escuela inicia hace 20 años con rubros de la Gobernación de Antioquia ofreciendo servicios gratuitos, el cobro a los usuarios inicia una vez se convierte en un programa del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Inicialmente el programa ofrecía solo fútbol luego se implementa la rotación deportiva, la cual consiste en brindar en una jornada baloncesto, voleibol y natación.

Actualmente la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva cuenta con los siguientes programas: rotación deportiva, semilleros de futbol, semilleros deportivos, escuela de futbol, programa para adultos, estimulación motriz y motricidad, semillero taekwondo, semillero tenis de campo y gimnasia.

Los programas están dirigidos a la comunidad en general, los hijos de empleados no pagan, se realiza descuento a los hijos de estudiantes y egresados del 30% y 20% respectivamente, los descuentos aplican en las mensualidades, únicamente.

Como valor agregado se cuenta con otro programa para adultos, el cual consiste en ofrecer programas de baile, aeróbicos, rumba y gimnasia a los padres de familia o acompañantes de los niños que se encuentran en la Escuela, todo esto sin ningún costo para el usuario.

El costo que representó el servicio entregado de manera gratuita a los acudientes para el 2014 es de \$38.389.248, como se puede observar a continuación:

VALOR AGREGADO ESCUELA DE INICIACION			COSTOS		
ACUDIENES	60	De acuerdo con los listados suministrados por el coordinador de la Escuela	\$ 1.506.000	\$ 3.199.104	\$ 38.389.248
Se toma como referencia el costo que se cobra a los adultos inscritos a la escuela que es de \$ 25.100, por dos horas			Valor mensual del servicio ofrecido a los acudientes	costo mensual de tener el valor agregado (mensualidad + costo de instructores)	Costo anual

Tabla 3: tabla resultado del análisis de la información suministrada por el Coordinador de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, documento de nombre Listado y Mensualidad.

Los descuentos aplicados al interior de la Escuela de Iniciación se relacionan a continuación. Valores anuales.

DESCUENTOS	VALOR
BENEFICIO PARA EMPLEADOS	\$ 27.285.600
EGRESADO	\$ 4.031.880
ESTUDIANTES	\$ 3.832.920
CONTRATISTAS	\$ 1.963.440

Tabla 4: tabla resultado del análisis de la información suministrada por el Coordinador de la Escuela de Iniciación, listado y mensualidad, y la circular donde se relacionan los valores de las mensualidades y descuentos.

VALOR TOTAL DE LOS DESCUENTOS Y VALOR AGREGADO	
DESCUENTOS TOTAL	\$ 37.113.840
VALOR AGREGADO	\$38.389.248
TOTAL	\$ 75.503.088
INGRESOS ANUALES	\$ 111.864.430,0
INGRESOS- TOTAL	\$ 36.361.342,0

Tabla 5: resultado del análisis de los descuentos realizados y los ingresos de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva proporcionados por Costeo y Facturación. Y el total de la tabla 4.

Recomendación

Esta situación debe ser analizada, teniendo en cuenta por un lado, los beneficios de los estudiantes, pero también, las finanzas de la Institución.

Observaciones

4.4.1 La dotación de los uniformes para la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva no se realiza directamente desde la Institución, según lo manifestado por la persona encargada de la Escuela, y como queda consignado en el acta del día 28 de julio de 2015, la Institución funciona como intermediario entre el proveedor y el usuario, recibiendo el dinero de este último y entregándolo al proveedor de los uniformes.

Conclusión

Se maneja dinero de terceros sin contar con las pólizas respectivas, actividad que no se encuentra descrita ni definida formalmente para ser realizada por el funcionario de la Escuela de Iniciación, posibilitando la materialización de los riesgos de pérdida de recursos y peculado y como consecuencia posibles demandas para el Politécnico y pérdida de imagen institucional.

Recomendación

Cualquier funcionario debe abstenerse de actuar como intermediario entre los usuarios y el proveedor de uniformes.

4.4.2 Se observó que el Coordinador de la Escuela de Iniciación es quien realiza el proceso de compra de la implementación deportiva para toda la facultad, se evidenció que los implementos se entregan a los responsables de los programas por medio de un acta, pero en el caso de la Escuela, el inventario queda cargado al Coordinador, pero no existe acta o documento donde se relacione lo entregado a la Escuela.

Conclusión

La persona que realiza todo el proceso de compra de implementos deportivos es el mismo Coordinador de la Escuela, y el inventario queda cargado a este. Pudiéndose materializar el riesgo de peculado toda vez que las actividades se concentran en un solo funcionario, además que la mayoría de los elementos son considerados como consumibles.

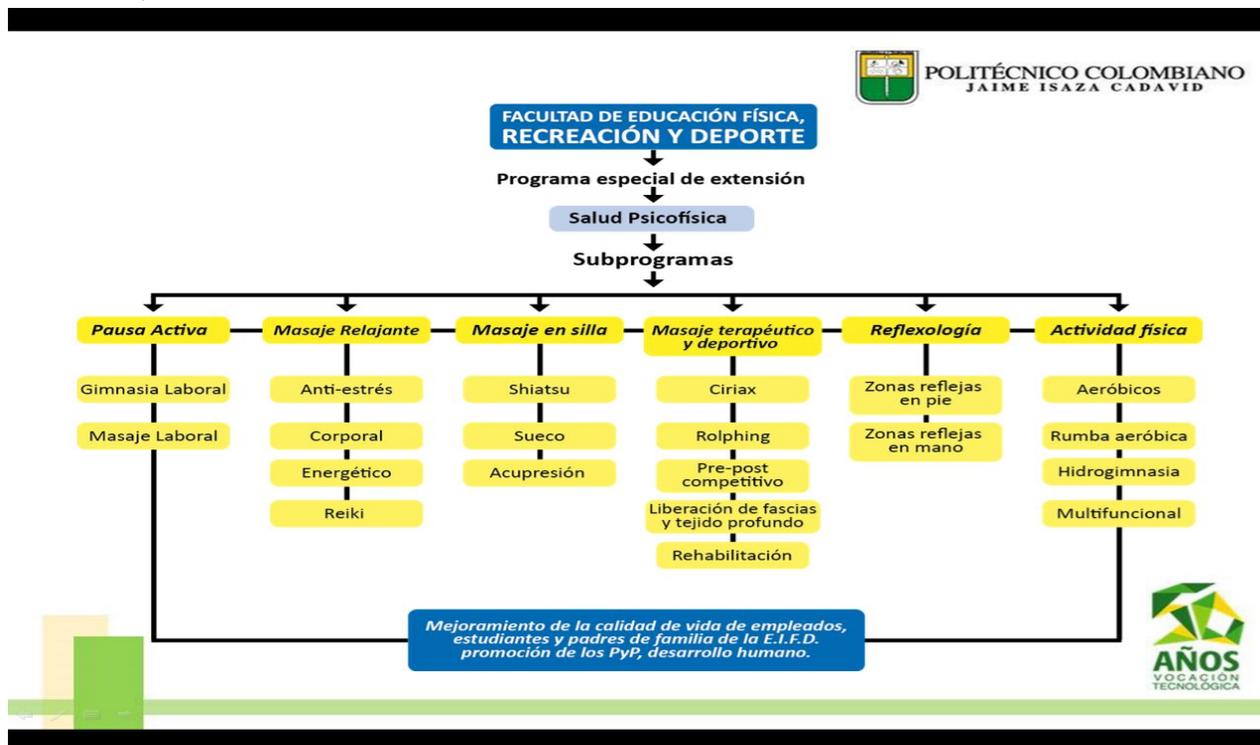
Recomendaciones

- Definir un procedimiento para el manejo de la implementación deportiva de la Escuela de Iniciación.
- Desde los estudios previos que dan origen a los contratos establecer que es consumible y que es inventariable y que desde el Comité Interno se revise cuidadosamente estas solicitudes. Además, las justificaciones deben estar acompañadas de los históricos de lo comprado y lo entregado a cada programa en el año anterior, para poder determinar la realidad de las necesidades.

4.5 PROGRAMA DE SALUD PSICOFÍSICA

La Salud Psicofísica es aquella que permite mantener el equilibrio entre el cuerpo, la mente, el espíritu y las emociones, mediante la implementación de diferentes elementos de la actividad física, técnicas de relajación, de masoterapia entre otros, buscando el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción y prevención de la salud de los empleados, docentes y Padres de familia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Se busca promover los hábitos y estilos de vida saludable, para el desarrollo humano, el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida a través de la actividad física como política del estado (Decreto Nacional 2771 de 2008). En el programa existen diversas técnicas que buscan disminuir las patologías y/o enfermedades laborales, mantener el equilibrio entre el cuerpo, mente y emociones, reducir los niveles de depresión, insomnio, pérdida del interés, ansiedad, entre otros.



Cuadro del informes de gestión elaborado por el responsable del programa.

Observaciones

4.5.1 La asignación de citas para los masajes se realiza el primer viernes de cada mes, el instructor realiza seguimiento a la asistencia de los usuarios a través de la firma de un listado, una vez se presta el servicio. En caso de no asistencia por parte del usuario, este debe enviar un reemplazo, de lo contrario será sancionado no asignándole citas el próximo mes.

Conclusión

El procedimiento de asignación de citas y la sanción por su incumplimiento, no se encuentra establecido en ningún documento, solo existe el PDH36 Procedimiento para el Programa de Salud Psicofísica V02.

Recomendación

Se recomienda establecer un documento en el cual se especifique el proceso que se debe llevar por parte del funcionario y del usuario para adjudicar las citas y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de estas.

4.5.2 Se utilizan varios formatos en el desarrollo de los diferentes programas, como son los listados donde se relacionan los usuarios atendidos, los cuales no llevan un número de control lo que puede generar desorden y pérdida en la información allí consignada.

Conclusión

Se realiza seguimiento a los usuarios de manera manual, sin contar con documentos formales, lo que puede generar pérdida de información al no contar con controles sobre los documentos que se manejan.

Recomendación

Contar con documentación que permita ser controlada y verificada, respetando la finalidad del registro, una opción puede ser incluir los formatos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, con el fin de garantizar su control y trazabilidad.

4.5.3 El programa de salud psicofísica presta sus servicios a usuarios internos como externos, además por fuera de la Institución de forma gratuita por ejemplo

en universidades, foros y en algunos eventos en los cuales se invita al Politécnico, donde los beneficiarios aportan los elementos de consumo como son los aceites, con estas actividades se busca vender el nombre de la Institución.

Dentro de la Institución se cuenta con el recurso humano y los implementos para prestar un óptimo servicio, pero se tienen falencias en la parte de infraestructura física.

Conclusión

El programa tiene gran acogida por estudiantes, personal administrativo y demás clientes interno y externo que se benefician de este, pero no cuenta con una infraestructura adecuada.

Poblacion atendida por Sedes			
Sede	Sede central	Rionegro	Apartado
Pausa Activa	519	643	303
Masaje Silla	459	214	28
Masaje camilla	113	113	27
otros	363		
usuarios externos	303		
Total	1757	970	358

Datos del informe de gestión realizado por el Coordinador del programa.

Recomendaciones

- La Institución invierte un total de 355 horas semanales en los instructores de salud psicofísica, se recomienda buscar alternativas de negocio que permitan a la Institución aprovechar la buena acogida que el servicio tiene, con lo cual se ayudaría a solventar los costos del programa.
- Adecuar espacios que sean aptos para la prestación eficiente de los servicios.
- Al momento de la contratación tener en cuenta el riesgo que genera el desplazamiento de los docentes de salud psicofísica a prestar servicios por fuera de la Institución.

4.5.4 Los pagos efectuados a los docentes de cátedra de salud psicofísica, se realizan por el código presupuestal Fortalecimiento de la Educación Superior Cátedra, centro de costos Facultad de Educación Física, Asignatura Instructor riesgo cardiovascular, con lo que se evidencia que no se maneja un centro de costos para el programa de salud psicofísica lo que dificulta el seguimiento y la toma de decisiones.

Conclusión

Una de la consecuencia de no manejar cada proyecto por centro de costos, es que no se cuenta con información oportuna y confiable para la toma decisiones incrementando los riesgos de pérdida de recursos y error en la información financiera, al efectuar la planeación sin históricos que permita medir el valor real de cada proyecto.

Recomendación

Diseñar controles que permitan la verificación de los registros por centro de costos en cada programa, estableciendo partidas presupuestales desde la misma planeación, lo que generaría agilidad para la toma de decisiones, de manera confiable y oportuna.

4.5.5 Se le solicito al líder del proceso el listado de los docentes de cátedra de salud psicofísica con sus respectivos horarios, para lo cual se recibió un documento con fecha de elaboración del 27 de enero de 2014, informando además, que los contratos del 2014-1 son los mismos para el 2014-2.

Revisado este documento contra la información de la AS-400 y el cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014, se encontró que existen diferencias en la contratación 2014-1 con el 2014-2, tales como:

Contratos		
2014-1	2014-2	Observación
Liliana Vidales		no se evidencio contrato 2014-2
	Sorayma Giohanna Montoya	no se evidencio contrato 2014-1
	Diego León Durango Oquendo	no se evidencio contrato 2014-1



Los CDP para los dos contratos que solo figuran en el semestre 2014-2 están con fecha de agosto 4 de 2014, lo que quiere decir que para la fecha de elaboración del documento, 27 de enero de 2014 estos contratos aun no existían.

En la programación se evidencia Melissa Isabel Rendón Agudelo, pero revisadas las dos bases de datos antes mencionadas no se encontró ni contrato, ni pago para la misma y en la programación de horarios tiene asignada 12 horas semanales en pausa activa.

Conclusión

No existe coherencia entre la información de la AS-400 y el listado aportado por el coordinador de salud psicofísica en cuando al número de docentes contratados, generando riesgos como pérdida de recursos por pago de docentes sin efectuar ninguna contraprestación para la Institución o la posible alteración de información.

Recomendación

Establecer niveles de responsabilidad y frecuencias de revisión de las bases de datos, con el fin de garantizar que estas sean reales y confiables y que permitan realizar seguimiento al programa.

4.5.6 La persona que Coordina el programa es Luis Fernando Pérez Valderrama, funcionario vinculado medio tiempo adscrito a la Facultad en el cargo de Técnico Administrativo Programa Salud Psicofísica, con un horario de 1:30 pm a 5:30 pm de lunes a viernes y con un contrato como docente de cátedra de 8 horas semanales para hacer seguimiento al programa en las sedes del Poblado, Niquia, Bello y Rionegro.

Se dificulta hacer seguimiento a las actividades que realiza como funcionario vinculado y las que realiza como docente de cátedra, aun mas cuando el mismo funcionario informa que *“el horario es de cátedra y varía según la necesidad puede ser en la noche ya que hay horarios nocturnos, en la tarde, en la mañana o los sábados, regularmente es martes y jueves en la mañana para ir a los otros centros”*, no se evidenció una asignación clara del horario del funcionario que permita establecer e identificar cuales actividades o funciones son propias del cargo y cuales son contratadas como docente de cátedra.

Conclusión

No se pudo determinar cuáles eran las funciones que desempeñaba el coordinador como funcionario y cuales como contratista, lo que dificulta la toma de decisiones incrementando el riesgo de pérdida de recursos al contratar personal sin una necesidad real.

Recomendación

- Dejar pactados de manera detallada los objetivos con los funcionarios y establecer directrices para que se realicen seguimientos periódicos por fuera de las dos fechas de evaluación que establece la norma, los cuales deben estar soportados con evidencias de lo ejecutado.

Los compromisos laborales en la Institución se pactan de manera general y por ello la calificación en la mayoría de los casos es sobresaliente, sin que exista un verdadero seguimiento a la efectividad de la gestión.

4.5.7 El talento humano con que cuenta el proyecto fue para el semestre 2014-1 de 25 docentes de cátedra y para el 2014-2 de 26, así: 20 licenciados en educación física, 5 profesionales en deporte y 1 técnica profesional en masoterapia que inicio en el semestre 2014-2, de los docentes que prestan sus servicios en el programa los que más tiempo llevan en él son dos (2), con doce años y los más nuevos que son (8), están entre 1 año y seis meses.

Se evidencio que de los 25 docentes de cátedra para el semestre 2014-1 los cuales fueron 25, (1) uno es para la sede Rionegro con 18 horas semanales, otro para la sede Apartado con 10 horas semanales y los 23 restantes para la sede poblado, Niquia y Bello con un total de 319 horas semanales.

La Población atendida para el semestre 2014-1, según informe de gestión del responsable del proyecto fueron las siguientes:

Poblacion atendida por Sedes			
Sede	Sede central	Rionegro	Apartado
Pausa Activa	519	643	303
Masaje Silla	459	214	28
Masaje camilla	113	113	27
otros	363		
usuarios externos	303		
Total	1757	970	358

Fuente: Datos del informe de gestión realizado por el Coordinador del programa.

Se evidencia con la información entregada, que los docentes que pertenecen al programa salud psicofísica de la Sede Poblado laboran un total de 319 horas semanales y que atendieron en el semestre 2014-1 un total de 1.757 personas, lo que quiere decir que se demoran en promedio con cada usuario 2.9 horas, un tiempo muy alto teniendo en cuenta que la gran parte de los usuarios son para pausa activa y esto no demora más de 15 o 20 minutos.

Recomendaciones

- Establecer controles que permitan maximizar los recursos
- Analizar si el problema está en la demanda, entonces tener un menor número de contratos.
- Realizar estudios de tiempos y ejercer una buena revisión de las actividades ejecutadas por cada uno de los instructores.

4.5.8 Se evidenció que para el cierre de la vigencia 2014 al señor Luis Fernando Pérez Valderrama se le habían cancelado un total de \$7.726.320, por concepto de los contratos 1156, 2740 y el 3375, con el objeto de hacer control del programa en las distintas sedes, para lo cual se maneja el formato FDD169 v1 *control de visitas a centros o sedes* se procedió a la verificación arrojando como resultados las siguientes visitas:

Poblado 12, Niquia, 8, Bello 10 y Rionegro 7 para un total de 37 visitas.

Conclusión

El costo por visita en el año 2014 por sede es de \$309.053 sin contar las de la sede Poblado que es donde presta sus servicios como funcionario vinculado por medio tiempo.

Recomendación.

- Con el fin de maximizar los recursos buscar otras formas de hacer los controles de las sedes, el cual se podría realizar mediante la consolidación de datos de atención y mediante encuestas de satisfacción como se realiza en la sede Apartado.
- Adecuar el formato que utiliza el contratista para las visitas a las sedes incluyendo datos como el tiempo, y además que la persona firma en la sede no sea el mismo funcionario, información que podría servir en la toma de decisiones
- Desde el contrato mismo se debe indicar el número de visitas a cada una de las sedes y replantear porque las actividades realizadas por el funcionario, en la sede poblado se toman como visitas, a sabiendas que este es su lugar de trabajo.

4.6 PROGRAMA ASISTENCIA DE LABORATORIO

El laboratorio está a cargo de dos (2) Técnicos Administrativos de Laboratorio (Conrado Enrique Patiño S. y Carlos Mario Escobar Valdés), sus funciones son: velar por el buen servicio, préstamo de material para prácticas de acuerdo con las necesidades de cada área y también el control sobre este material.

En el inventario se manejan actas de baja, de préstamo, de traslado y ordenes de salida, con la ayuda de los monitores se hace conteo físico y se ejerce control sobre el mismo.

Observaciones

4.6.1 El inventario del gimnasio figura en la oficina de bienes a nombre de los dos funcionarios con el nombre de “Laboratorio de Desarrollo Humano” y en planeación en un documento denominado áreas espacios poli 2015 como “Gimnasio Laboratorio”, con una área de 118.41 mt².

Conclusión

El inventario figura a cargo de dos funcionarios, sin embargo, estos ya no tienen nada que ver con este programa, desde el año pasado, es el docente Alex Nilson Meneses quien se encarga de realizar todo el proceso para la contratación del mantenimiento y los instructores.

Recomendación

Definir niveles de responsabilidad frente al inventario del gimnasio y si la persona que hace la supervisión del contrato de mantenimiento si tiene la idoneidad para ello, esto de acuerdo con el perfil profesional.

Observación

El gimnasio figura como laboratorio y en el año 2013 los funcionarios eran: Conrado Patiño y Carlos Mario Escobar quienes en colaboración del docente de cátedra William Rodríguez y 3 practicantes de la facultad, responsables de realizar la programación y la atención de este. La connotación de laboratorio determina que es para dictar cátedra, para las prácticas de los estudiantes o para los

programas de la facultad que lo requieran, como el de riesgo cardiovascular. Se observó en el 2014, la contratación de personal para la atención del gimnasio.

Se evidencio que para el año 2014 se contrataron las siguientes personas para la atención de usuarios en el gimnasio.

Docentes de cátedra indirecta del Gimnasio se le paga como instructor Entrenador Deportivo							
Nombre Apellido	contrato	H.A	H.E	v/hora	t/horas	total contrato	valor pagado
Molina Ortiz Fredy	4736	4	8	19.994	56	1.119.664	1.119.664
	1177	14	28	19.994	280	5.598.320	5.598.320
	2761	10	0	19.994	40	799.760	799.760
	3396	14	28	19.994	252	5.038.488	5.038.488
Juan Diego Osorio Peláez	4128	6	12	22.995	108	2.483.460	2.483.460
	1808	8	16	22.995	144	3.311.280	2.759.400
Rodríguez Gómez William	4126	18	36	17.386	324	5.633.064	5.633.064
	37	18	36	17.386	396	6.884.856	6.884.856
	2741	18	0	17.386	72	1.251.792	1.251.792
Sergio Andrés Carmona García	4172	8	16	15.117	144	2.176.848	2.176.848
	4737	2	4	15.117	28	423.276	423.276
	2189	14	28	15.117	196	2.962.932	2.962.932
	2789	8	0	15.117	32	483.744	483.744
TOTALES		142	212		2072	38.167.484	37.615.604

Conclusión

Se evidencio que para el año 2014 la Institución invirtió unos recursos para un gimnasio que figura como laboratorio y que en años anteriores era dirigido por los funcionarios del laboratorio, con un docente de cátedra y tres practicantes.

Recomendación

Utilizar el gimnasio para lo que está definido, laboratorio, o en caso de ser para la atención de usuarios considerar la posibilidad de contar con monitores de la Facultad para su atención, tal como se manejaba en el año 2013.

4.6.2 Algunos de los elementos entregados por la Facultad de Educación Física al laboratorio con el acta de fecha 31 de julio de 2014, fueron recibidos en diciembre

del mismo año, presentan algunas observaciones por ser implementos de muy baja calidad, según información de los funcionarios del laboratorio de Educación Física como lo son: raquetas de tenis de campo, mallas, pin pones y raquetas de tenis de mesa, balones y tulas entre otras.

Conclusión

Por ser el Deporte una de las cartas de presentación del Politécnico y una de las fortalezas Institucionales, los estudiantes deben contar implementos deportivos de buena calidad. Con esta situación, además de materializarse el riesgos de pérdida de recursos porque al momento de hacer el contrato no se define de forma precisa y detallada las condiciones técnicas de los artículos, se dejan vacíos que el contratista utiliza para cobrar un precio alto y entregar unos implementos de menor costo y calidad.

Recomendación

Si la contratación y la interventoría son responsabilidades del Laboratorio por el conocimiento del tema y las necesidades, son quienes deben continuar con estas, además son quienes deben conocer las especificaciones técnicas de los implementos requeridos. Funciones que realizaban hace unos años atrás y que actualmente hace el señor Alex Nilson Meneses.

4.7 PROGRAMA DE PREVENCIÓN RIESGO CARDIOVASCULAR

Este programa inició en el año 2006, como un proyecto de investigación con el semillero en actividad física y salud grupo SIAFYS a cargo del docente vinculado Elkin Eduardo Roldan Aguirre, actualmente el responsable o coordinador del proyecto es David Esteban Rendón Salazar, quien tiene un contrato de 18 horas semanales, la población objeto de este proyecto son docentes y empleados vinculados de la Institución los cuales ingresan de manera voluntaria.

En el año 2014 la población atendida fue de 37 usuarios en el primer semestre y 47 en el segundo (42 cumplieron con las citas y exámenes)

En este programa se ofrece un servicio de ejercicio controlado, nutrición, psicología, y medicina deportiva, con la finalidad de determinar los principales factores de riesgo y prevenirlos, promoviendo a su vez hábitos de vida saludable.

Observaciones

4.7.1 No se evidencian procedimientos, instructivos o guías, que describan la manera como se deben llevar a cabo las actividades, tampoco normas que avalen la creación del Programa, el cual se institucionalizó en el año 2009 con el apoyo de la Facultad de Educación Física.

Conclusión

Los servicios que se ofrecen correspondientes al Programa de Riesgo Cardiovascular se desarrollan sin seguir directrices oficiales o documentadas, este no se encuentra formalizado.

Recomendación

Normalizar todo lo concerniente al programa de Riesgo Cardiovascular.

4.7.2 Para este programa el coordinador solicita ocho (8) contratos para profesionales: Médico especialista, nutricionista, psicología, fisioterapeuta y entrenadores, a los cuales les cancelan como contratos de cátedra indirecta (instructores riesgo cardiovascular)

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En el siguiente cuadro se relaciona la contratación efectuada para el año 2014, este se elaboró con información de AS-400 y el cierre presupuestal al 31 diciembre de 2014.

Docentes de cátedra indirecta del Programa de Riesgo Cardiovascular						
Nombre Apellido	Contrato	Concepto	V/hora	T/horas	Total contrato	Valor pagado
Ana Cristina Monte alegre	1400	Instructor riesgo cardiovascular	22.995	300	6.898.500	6.898.500
	2429	Asesor trabajo de grado	52.717	4	210.868	210.868
	2729	Instructor riesgo cardiovascular	22.995	24	551.880	551.880
	3363	Instructor entrenador deportivo	22.995	270	6.208.650	6.208.650
María Alejandra Henao Cuartas	1131	Instructor riesgo cardiovascular	15.117	200	3.023.400	3.023.400
	3350	Instructor riesgo cardiovascular	15.117	180	2.721.060	2.721.060
Blanca Inés Henao Hernández	1803	Instructor riesgo cardiovascular	19.994	266	5.318.404	5.208.868
	2721	Instructor entrenador deportivo	19.994	24	479.856	479.856
	3353	Instructor entrenador deportivo	19.994	252	5.038.488	5.038.488
Mónica Liliana Cediél Pinto	1152	Instructor riesgo cardiovascular	19.994	320	6.398.080	6.398.080
	2738	Instructor riesgo cardiovascular	19.994	32	639.808	639.808
	3371	Instructor riesgo cardiovascular	19.994	288	5.758.272	5.758.272
Diego Alberto Ochoa Álzate	1172	Instructor riesgo cardiovascular	22.995	160	3.679.200	3.679.200



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

	2758	Instructor riesgo cardiovascular	22.995	32	735.840	735.840
	4127	Instructor riesgo cardiovascular	22.995	108	2.483.460	2.483.460
Diana Marcela Guarín Mesa	1132	Instructor riesgo cardiovascular	17.386	240	4.172.640	4.172.640
	2718	Instructor riesgo cardiovascular	17.386	48	834.528	834.528
	3351	Instructor riesgo cardiovascular	17.386	216	3.755.376	3.755.376
	971	Masoterapia	17.386	72	1.251.792	1.251.792
	1041	Deporte, arte y recreación	17.386	32	556.352	556.352
	2994	Deporte, arte y recreación Masoterapia	17.386	100	1.738.600	1.738.600
David Esteban Rendón Salazar	1123	Instructor riesgo cardiovascular	17.386	360	6.258.960	6.258.960
	2712	Instructor riesgo cardiovascular	17.386	72	1.251.792	1.251.792
	3339	Instructor riesgo cardiovascular	17.386	324	5.633.064	5.633.064
Jane Katherine García Vélez	Aux adm				467.550	467.500
	5035	Instructor riesgo cardiovascular	15.117	154	2.328.018	1.980.327
TOTALES				4078	78.394.438	77.937.161

Fuente: construcción propia, tomando los datos de los instrumentos relacionados.

La Institución no está siendo eficiente en el manejo de los recursos toda vez que dispone de recursos e infraestructura para desarrollar el programa de riesgo cardiovascular, que no está siendo utilizada en su totalidad.

Además de que el costo de atención de cada persona se incrementa por las personas que no asisten a las citas y porque cada profesional dispone de 2 horas en la semana para asignación de citas

cargo	citas asignadas	citas atendidas
Psicóloga	70	58
nutricionista	74	60
Medica	67	64
fisioterapia	212	183

Conclusión

El Politécnico cuenta con los recursos y la infraestructura para la atención de 60 personas; sin embargo, el número de usuarios atendidos en el primer semestre de 2014 fue de 37 y para el segundo de 47.

Recomendación

Diseñar mecanismos que permitan aumentar la eficiencia en el manejo de los recursos invertidos y en la utilización de la infraestructura disponible para el Programa, toda vez que el número de usuarios atendidos es reducido. Para el año 2014 la inversión fue aproximadamente de \$77.000.000, sin contar con el factor prestacional.

4.7.3 Se evidencio que actividades que pertenecen al programa de riesgo cardiovascular fueron canceladas como Instructor entrenador deportivo, como es el caso de la médica deportóloga Ana Cristina Montealegre.

Conclusión

No se evidencia coherencia entre el concepto por donde se cancela la denominada “cátedra indirecta” y la realidad de las actividades que se contratan, generando el riesgo de error en la información financiera y por ende la toma de decisiones.

Recomendación

Con el fin de mejorar los controles en cada uno de los programas, manejar centros de costos por cada uno, y que estos sean verificados por el coordinador del programa, sustentados sus resultados en informes, para lo cual se debe



establecer una periodicidad que permita la oportunidad en la toma de decisiones por el nivel directivo.

4.7.4 Se evidenció que en el programa de riesgo cardiovascular se están invirtiendo recursos sin tenerse en cuenta desde la planeación, la necesidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades propias del programa, toda vez que no se cuenta con una oficina y el lugar donde se atienden los usuarios no es muy adecuado (bloque donde funciona la piscina), los techos están deteriorados y no se tiene la privacidad requerida para atención médica, psicológica y nutricional.

Conclusión

Se evidenció falencias en la planeación del programa, porque no solo es contar con los recursos para el pago del personal, sino planear la infraestructura física necesaria para prestar servicios de calidad.

Recomendación

Solicitar a la oficina de Planeación un espacio adecuado desde donde se pueda prestar una buena atención a los usuarios del programa y buscar proyección del mismo, pensando en su sostenibilidad financiera

4.7.5 Se trata de un programa que evidencia desde las encuestas de satisfacción una buena acogida por parte de los usuarios internos, y como lo argumenta el coordinador del proyecto es de interés de usuarios externos, lo que podría generar una opción de negocios para la Institución. Máxime, que ya se cuenta con un reconocimiento, el segundo lugar en los premios Líderes Colmena ARP 2012 en la categoría de investigación.

Ya existe un proyecto que puede ser vendido a diferentes instituciones, lo que se requiere es voluntad política para realizar el mercadeo del mismo. La Universidad de Antioquia cuenta con un programa similar donde solo se ofrece la parte de valoración, el programa del Politécnico es integral ya que ofrece la parte nutricional, médica, psicológica, fisioterapéutica y de acondicionamiento físico, lo cual podría redundar en un factor competitivo.

4.8 CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

Se evidenció que por el centro de costos denominado “Gastos Deportivos y de Recreación”, se efectuó el contrato de prestación de servicios No.17907 de 2014, con la Distribuidora Doris, para la dotación y materiales para deportistas por valor de \$132.079.830, el valor restante para el contrato No.17907 de 2014 por valor de \$179.329.830, se retiró del programa Club Deportivo (25%) \$35.910.991 y de rendimientos Club Deportivo \$11.339.009. Supervisor, Alex Nilson Meneses O.

Objetivo del contrato *“Adquisición de la dotación y material deportivo para los deportistas que participaran en los juegos departamentales, zonales universitarios y juegos nacionales, representativos de nuestra institución como también para los estudiantes de la facultad de educación física Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y así cumplir con las obligaciones contraídas”.*

Observaciones

4.8.1 Las actividades deben quedar de manera precisa en los estudios previos y no detallados en un objetivo como el anterior que incluye diligencias que deben estar ya finiquitadas al momento de elaborar los estudios previos, también se debe especificar de forma clara la necesidad, la medida si es por pares, litros, galones de cuanto, unidad etc.

4.8.2 En el proyecto de pliego de condiciones numeral 2.1.2.1 proceso de selección. Etapa para solicitud de convocatoria limitada a Mipymes. *“Si el día antes de que se dé inicio formal al presente proceso, se allegaran 3 solicitudes de diferentes pequeñas o medianas empresas con el objeto de que se limite el proceso de selección a este tipo de entidades comerciales, solo se recibirán ofertas de ellas y se consignaran así en el acto de inicio”*

Se evidenciaron 3 manifestaciones de interés de MIPYMES, para participar como oferentes dentro del proceso.

Y para el pliego de condiciones definitivas quedo así: 2.1.2.1 proceso de selección. Etapa para solicitud de convocatoria limitada a Mipymes. *“El presente proceso no quedo limitado a Mipymes de conformidad con los artículos 152 y siguientes del decreto 1510 de 2013”.*

No se evidencio una justificación clara para esta decisión tan solo se observó un oficio del 27 de marzo donde el Director de Servicios Generales le informa al señor Oscar León Ortiz, que el proceso no quedo limitado a Mipymes, en los términos del artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.

4.8.3 Factores de calificación de la propuesta.

“Una vez realizada la verificación de los documentos entregados en la propuesta, verificada la exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y definido sin las formalidades no cumplidas en estos aspectos hacen aceptable o no las propuestas recibidas, se procederá a la calificación de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes máximos”:

Ítem	Criterio	Puntuación.
1	Precio	200
2	Ítem representativo	400
3	Forma de pago	200
4	Porcentaje de necesidad de anticipo	100
5	Oferta de origen nacional	100

Ítem representativo

“La propuesta que presente el menor valor promediado en los ítems adelante relacionados, recibirán el puntaje total, las restantes propuestas obtendrán puntaje de acuerdo a regla de tres. Los ítems representativos son: silla masajeadora y pelota de fundamentación para baloncesto”.

Cuando se indagó al respecto al supervisor del Contrato Alex Nilson Meneses manifiesta que no sabe nada al respecto, que no sabe del porque estos dos artículos si por ejemplo una pelota de fundamentación para baloncesto lo tiene cualquier tienda que venta implementos deportivos, además su costo no es muy representativo.

Cuando se tenga en cuenta los ítems representativos estos deben obedecer a una justificación no colocarlos por poner algo.

4.8.4 Se evidenciaron tres (3) observaciones al proyecto de pliegos de la selección abreviada No.09 de 2014, de fecha 20 de marzo de 2014 de distribuidora Doris

donde manifiesta “*el presupuesto total está muy por debajo del valor de mercado*”, de Mario Agudelo “*haciendo un estudio de las especificaciones tan exigentes con las que el Politécnico basa sus procesos de artículos deportivos. Vemos claramente que no guardan una proporción justa de calidad-precio, los estudios previos tienen un presupuesto imposible de ejecutar para las cantidades requeridas por la entidad, respetuosamente les solicitamos revisar dichos precios y de no ser posible optar por bajarle a las cantidades*” y de Juan Pablo Díaz “*Debido al presupuesto tan reducido del proceso 09 de 2014 no participare en dicha licitación. Favor reconsiderar el valor total y adicionar el valor por cada ítem en el nuevo presupuesto*”.

El Director de Servicios Generales, responde “referente a las observaciones presentadas por los proponentes, encaminadas todas al presupuesto del proceso, la Entidad les responde que realizara un análisis de los bienes solicitados en el proyecto de pliego de condiciones para determinar las modificaciones pertinentes”.

Ninguno de los proponentes ilustra de manera clara cuales implemento de los 128 requeridos se encuentran por debajo de los precios de mercado.

El presupuesto inicial fue modificado en cuanto a cantidades, donde no se evidencia una buena planeación ajustada a unas necesidades, porque del total de 128 ítems, 54 presentaron modificaciones y tan solo 19 fueron pagados por encima del valor de los estudios previos, de los cuales presentan diferencia por la forma tan ambigua o poco clara en que se elabora el estudio previo ejemplo:

PRODUCTO	DESCRIPCION	OBSERVACION
Gel conductor	Gel conductor, para tens y sus electrodos	No hace alusion a la cantidad y el que llevo es de 1000 cc 2.
Gel antibacterial	limpiador y humectante, con olor. Galon	en los estudios previos \$25.000 y se pago a \$73.275.89, no se tenia especificado galon de cuanto llevo de 4 litros
Gel conductor (para maquinas de electroterapia)	De acoplamiento de ultrasonido y electrico soluble en agua y no graso. Frasco	no dice de que cantidad el frasco.
Guantes de latex	Esteriles, no toxicos, anatomicos y desechables. Con cuello o ribete que asegure su adecuada fijacion. Caja 500 unidades	En los estudios previos \$40.000 y se pago a \$387,931,03 llegaron 4 cajas cada una de 400 pares, marca kramer
Alcohol	Antiseptico y desinfectante. Botella 70 ml	En los estudios previos \$12.000 y se pago \$13.793.10 y en el mercado cuesta

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En otros casos se evidenció al comparar los precios de pago de algunos ítems, estos están por encima de los precios de mercado ejemplo:

PRODUCTO	PAGADO	COTIZADO
Cojín inestable	60.344,83	36.500,00
raqueta tenis de campo	206.896,55	198.000,00
túnel de lona	215.517,24	125.000,00
barra olímpica 20 Kg	3.017.241,38	339.000,00
barra olímpica 15 Kg	2.931.034,48	265.000,00
tula	94827.59	48.000,00
reloj de ajedrez	275.862,07	216.000,00

4.8.5 Se evidencio en los estudios previos la necesidad de un antropómetro con un costo de \$1.000.000, y en la factura se evidencio que se pagó por valor de \$1.033.189.66, pero al revisar el producto se encontró que:

Fue ingresado al inventario de la Institución como un antropómetro, con la marquilla 39838.

Cuando se fue a verificar el producto que correspondía a esta marquilla se evidenció que no corresponde a un antropómetro sino a un cepillo de mantenimiento gramartimultipro.

Se le indagó al supervisor del contrato (Alex Nilson Meneses) y manifestó que mediante acta No. 1 del 2 septiembre de 2014 se reunió con el contratista, donde este le manifestó que el antropómetro no se encuentra disponible en el país para la entrega y que traerlo del exterior ocasionaría que se aumentara el presupuesto, para lo cual el Director de Servicios Generales y ordenador del gasto para este contrato Rodrigo Foronda Morales autoriza que la suma de este implemento (\$1.033.190) se entregue material deportivo.

Para el 5 de septiembre de 2014 se evidencia un acta de recibo a satisfacción de 1 cepillo de mantenimiento gramartimultipro el cual tiene un precio aproximado en el mercado de \$1'200.000 y 10 bolas de tenis de campo de enseñanza, cuando el precio del antropómetro para el tiempo de la contratación era de \$5.269.011, precio que se toma de la página en internet.





Se evidenció que se cambió el objeto del contrato y que existe la posibilidad de haber contratado no con la persona que tenía el presupuesto más bajo, no existe coherencia entre el inventario físico y el contratado, además de un posible detrimento patrimonial porque el costo de este elemento es mayor al entregado.

4.8.6 Del total de la compra \$154.594.682 que corresponde a 128 artículos solo 18 que suman \$42.890.669.83 ingresaron al inventario de la Institución como bienes devolutivos, el valor restante \$111.704.012 que equivale al 72%, es inventario de consumo entregado mediante actas a los responsables de los programas en su mayoría.

Se evidenció que existe la Resolución Rectoral No.000008 del 22 de enero de 2007, “*Por medio de la cual se define la reglamentación para la administración de los bienes muebles de la Institución*”, en su artículo 2 Clasificación de los bienes. Los bienes se clasifican en:

- a) *Bienes de consumo: Son aquellos que se consumen con el primer uso.*
- b) *Bienes Devolutivos: Son aquellos que por su característica no se consumen inmediatamente y se pueden depreciar. Se asignan a los funcionarios o contratistas para el desempeño de su cargo, quienes tienen el deber de su conservación, custodia y el de evitar deterioro, perdida o daño”*

Se verificaron los bienes que se llevan como de consumo, encontrando que algunos de estos no cumplen con dicha característica. Como por ejemplo:

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

DESCRIPCION	Compra		
	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
javalina	4	155.172,41	620.690
kit de voleibol	1	843.534,48	843.534
masajeador vibratorio	6	150.862,07	905.172
pectorales karate	3	344.827,59	1.034.483
pectorales karate	3	344.827,59	1.034.483
manilla de softbol	35	155.172,41	5.431.034
manilla de softbol	5	155.172,41	775.862
raqueta tenis de campo	35	206.896,55	7.241.379
cronometro	20	42.620,69	852.414
frisby	20	41.288,79	825.776
malla para arcos de futbol	2	710.344,83	1.420.690
malla para arcos de futbol	2	399.568,97	799.138
malla para arcos de futbol	3	399.568,97	1.198.707
tablero gigante	2	86.206,90	172.414
ajedrez	20	37.293,10	745.862
juego de badminton completo	4	399.568,97	1.598.276
posturometros con cuadrícula	3	172.413,79	517.241
protector de teakwondo	3	137.931,03	413.793
kit de TRX	8	172.413,79	1.379.310
plomada	5	10.344,83	51.724
tambores de diferentes tamaños (bombr	16	86.206,90	1.379.310
fonendoscopio	12	65.000,00	780.000
tensiómetro	12	55.000,00	660.000
gusano de lona	5	172.413,79	862.069
tuneles de lona	5	215.517,24	1.077.586
rodillo de ciclismo	2	689.655,17	1.379.310
inflador de llantas de ciclismo	15	60.344,83	905.172
llantas de ciclismo	18	38.793,10	698.276
biombo	2	241.379,31	482.759
malla de tenis de mesa	17	68.103,45	1.157.759
malla de voleibol	5	129.310,34	646.552
tabla de natacion	40	25.862,07	1.034.483
balon de yoga	14	21.551,72	301.724
vestuario de grupo	20	103.448,28	2.068.966
palchagui doble de teakondo	10	77.586,21	775.862
tacos de atletismo	4	129.310,34	517.241
valla de saltabilidad	8	155.172,41	1.241.379
bate de softbol	3	560.344,40	1.681.033
TOTALES			45.511.464

Fuente: Datos tomados de la factura del contrato 17907 de 2014.

Se recomienda tomar medidas y establecer controles en estos inventarios tan representativos, buscando minimizar el riesgo de pérdida de recursos.

4.8.6 Se evidencia falta de control en los siguientes bienes de consumo, el supervisor del contrato el señor Alex Nilson Meneses, hace entrega de estos



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

suministros de acuerdo con lo solicitado por: La Escuela de Iniciación, Masoterapia, Salud Psicofísica, pero no deja un reporte de la fecha de entrega, lo entregado y de quien recibe.

COMPRA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
gel conductor	20	\$ 38.793,10	\$ 775.862
papel secante	60	\$ 12.931,03	\$ 775.862
rollo protector de camilla	30	\$ 38.793,10	\$ 1.163.793
aceites para masajes litro	100	\$ 15.094,83	\$ 1.509.483
gel antibacterial	40	\$ 73.275,89	\$ 2.931.036
gel conductor	40	\$ 30.172,41	\$ 1.206.896
guantes látex	4	\$ 387.931,03	\$ 1.551.724
guantes de vinil	3	\$ 60.344,83	\$ 181.034
alcohol (70 ml)	10	\$ 13.793,10	\$ 137.931
algodón	20	\$ 4.310,34	\$ 83.207
gasa	20	\$ 6.896,55	\$ 137.931
TOTAL	347	\$ 682.336,21	\$ 10.454.759

Fuente: Construcción propia con los datos del contrato

Se recomienda diseñar controles, con el fin de vigilar la entrega de este tipo de suministros, y para manejar históricos que pueden ayudar a definir necesidades futuras.

4.8.7 El siguiente cuadro es el resultado de la verificación realizada de lo facturado en el contrato No.17907 de 2014 respecto a los implementos deportivos que se encuentran en bodega.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	SIN USO
javalina	4	155.172,41	4 nuevas
kit de voleibol	1	843.534,48	un kit voleibol nuevo, color verde
manilla de softbol	40	155.172,41	41 marca tamanaco.
raqueta para tenis de mesa	35	22.198,28	31 marca taichi giant dragon super tension advance + (foto)
raqueta tenis de campo	35	206.896,55	16 marca yonex (foto)
bola de softbol	130	15.982,76	156 marca tamanaco blancas
bola tenis de campo tarro x	40	16.870,69	13 cajas x 3 marca wilson
colchoneta deportiva	30	35.000,00	30 colchonetas nuevas, negras
platos	70	2.586,21	40
cronometro	20	42.620,69	6 nuevos marca miyagi de 80 memorias de 6 tiempos
malla para arcos de futbol	2	710.344,83	2
malla para arcos de futbol	5	399.568,97	micro son en total 5 nuevo
tablero gigante	2	86.206,90	1
juego de badminton comp	4	399.568,97	4 soportes, 8 tubos, 4 mayas marca victor, 8 raquetas marca quiangli nuevos
guantex de latex	4	387.931,03	4 cajas cada una de 400 pares, marca kramer
guantes de vinil	3	60.344,83	12 cajas por 100 unidades
goniometro	4	34.482,76	3 marca baseline
valla plastica de saltabilidad	20	41.379,31	10 marca plastoy (foto)
inflador de llantas de ciclismo	15	60.344,83	10 marca PRO shimano, con manometro
llantas de ciclismo	18	38.793,10	8 llantas nuevas ciclismo 700 x 23vittoria
neumaticos de llantas	30	7.327,59	14 neumaticos nuevos, llantas ciclismo, ukao yang, 700x18/25c 48mm
cinta metrica	10	9.482,76	2 cajas de 5 cada una marca lord
malla de voleibol	5	129.310,34	5 nuevas
reloj de ajedrez	4	275.862,07	4 marca dgt 2010 39794, 39796, 39797, 39795

Se evidenció que ya pasó un año y todavía hay implementos deportivos que no han sido utilizados, situaciones como esta no tienen por qué presentarse, ya que se estaría incumpliendo el principio de planeación que con la situación que

atraviesa la institución por el déficit, ha tenido que recurrir a créditos de tesorería que generan intereses.

También se evidenció que al descontarle a la factura del contrato 17907, las actas de entrega de implementos (oficina de deportes, laboratorio y sedes) y al comparar el resultado con el inventario real, existen implementos deportivos con sobrantes.

Cuando se le pregunta al supervisor del contrato las razones de esta situación, responde “que es por la existencia de anteriores contratos”.

DESCRIPCION	V/UNITARIO	SOBRANTES
raqueta para tenis de mesa	22.198,28	18
balón basquetbol	81.896,55	10
balón voleibol golty pro	85.000,00	13
bola tenis de mesa*6 unidades	3.995,69	59 Unidades
bola de softbol	15.982,76	62
platos	2.586,21	10
gasa	6.896,55	12
baqueta pares con antideslizante	30.172,41	5 PARES
inflador de llantas de ciclismo	60.344,83	1

Se recomienda buscar la forma de poder hacer control respecto de los implementos de un año al otro como por ejemplo una marca o sello, sobre todo en los balones.

4.8.8 La supervisión en los contratos es verificar que estos sí correspondan a las descripción realizada en los estudios previos, conocer del tema en cuanto a calidad y precios, no solo recibir los artículos.

Se evidenciaron en el contrato del año 2014 artículos con un precio superior y de menor calidad comparados con el contrato realizado en el 2012 con la misma empresa (Distribuidora Doris), como por ejemplo:

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Contrato	2014	2012	
Implemento.	v/unitario	v/unitario	Observacion
raqueta para tenis de mesa	22.198,28	6.097,49	contrato 2014 marca taichi giant dragon, esta marca es la economica que la que habia llegado en el 2012
raqueta tenis de campo	206.896,55	97.560,00	contrato 2014 marca yonex, esta marca es mas economica que la que habia llegado 2012 (wilson), para este precio debio llegar de esta marca
balon basquetbol	81.896,55	64.500,00	se completo el pedido de mikasa, con balones marca zenith.
balon futbol No. 3	44.827,59	45.000,00	se completo el pedido de golty, con balones marca zenith.
balon futbol No. 4	45.689,66	45.000,00	
balon futbol No. 5	60.344,83	45.000,00	
balon voleibol golty pro	85.000,00	70.000,00	se completo el pedido de golty, con balones marca molten.
valla plastica de saltabilidad	41.379,31	54.878,05	marca plastoy baja calidad precio en el mercado de \$15,000
bate de softbol	560.344,40	103.658,54	llego 2014 marca ultra 2 velocit, valor mercado \$56.000



4.9 ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los valores que a continuación se detallan, corresponden al avalúo realizado por la empresa Valor Bienes, mediante el contrato PS-11565 de 2013

INSTALACIONES DEPORTIVAS			
DESCRIPCION DEL BIEN	AREA M2	VALOR \$/M2	VALOR TOTAL
Futbol	7.800	3.000	23.400.000
Softbol	1.100	3.000	3.300.000
Tenis	450	64.800	29.160.000
Baloncesto	450	64.800	29.160.000
Plca Polideportiva	900	96.000	86.400.000
Voleibol	1.000	64.800	64.800.000
Piscina	250	356.400	89.100.000
TOTAL AVALUO INST. DEPORTIVAS			325.320.000

Observaciones

4.9.1 A la cancha de futbol se le da un uso del 70% desde la 6 am a 6 pm en: clases, un convenio con el Atlético Nacional, torneos internos de estudiantes, de 2 a 4 pm todos los días para préstamo libre de los estudiantes y después de la 6 pm se alquila con el fin de conseguir recursos para el mantenimiento de la misma, los valores son establecidos por la vicerrectoría administrativa y la oficina de costeo y facturación, para el año 2014 el ingreso por concepto de alquiler de escenarios deportivo fue por valor de \$22.377.724.

Desde hace aproximadamente 2 años se viene informando la necesidad de 5 lámparas de las torres de iluminación que se encuentran quemadas, porque se requiere dar una efectiva iluminación y evitar encender una zona que normalmente no se prende, además las personas a las que se les alquila la cancha han presentado inconformidades por la baja iluminación.

También con el fin de evitar accidentes con algún deportista, cubrir los postes de la iluminación, los muros y los alambres que pueden ser peligrosos para los usuarios de este escenario deportivo

4.9.2 La cancha de tenis de campo está presentando un deterioro muy acelerado y como lo argumenta la Facultad de Educación Física esto se ha presentado por descuido (mantenimiento sencillo).

La empresa que en año 2014 tenía el contrato de aseo de la Institución contantemente secaba el piso de la cancha, cosa que no hace el actual contratista.

El piso de esta cancha presenta desnivel, por esta razón se debe secar el agua que se recoge con la lluvia, porque cuando se seca por sí sola, se mancha y si no se seca a tiempo, esta tiende a filtrarse por las ranuras acelerando su deterioro.

La solicitud para el mantenimiento de la cancha se efectuó a la Arquitecta Adriana Portocarrero en abril 22 de 2015 a la fecha no se evidencia actuación al respecto.

4.9.3 El mantenimiento de la cancha de softbol está incluida en el contrato de aseo.

Mantenimiento que no se está realizando con la frecuencia requerida, además como aula de clase no se puede utilizar por la grama y el desnivel tan alto.

Este espacio se encuentra subutilizado se recomienda a la Facultad de Educación Física revisar el tema y proyectar la forma de mejorar la entrada de recursos.

4.9.4 En la construcción donde se guardan los implementos deportivos de la escuela de iniciación, se efectúan masajes de masoterapia y funcionan los baños de la piscina, los cuales presenta deterioro, sumado a la cantidad de roedores que se incrementaron por los desechos orgánicos ubicados en la parte trasera del politécnico.

4.9.5 Se evidenció deterioro en los escenarios deportivos generando el riesgo de pérdida de recursos al no efectuar un mantenimiento preventivo adecuado y de intervenir a tiempo en caso de daños.

Se recomienda efectuar mantenimiento preventivo y correctivo máxime cuando se están recibiendo recursos que pueden ayudar a solventar estos costos, como en el caso de la cancha de futbol, además hace tres años que no se le invierte nada lo que genera un deterioro mayor.

Por el tema de austeridad se le hace un llamado a la alta Gerencia en no avalar préstamos de escenarios deportivos sin una contraprestación como es el caso de las siguientes entidades: Contraloría Departamental, Registros Públicos, Magistrados y Semillero Giba

Como la disposición de estos desechos orgánicos está dentro de las labores contratadas con el contratista SEISO, se recomienda que esta labor se realice de manera constante.

Notas:

1. Durante el proceso de validación de los hallazgos de la auditoria, los asistentes no presentaron ninguna observación al respecto como se puede constatar en el acta efectuada el 6 de octubre de 2015.
2. El Informe preliminar fue enviado al Decano de la Facultad Juan Fernando Ruiz Ramírez con copia al Rector, mediante el memorando 201500009617 de fecha 5 noviembre de 2015, informando que contaban con cinco días hábiles para la entrega de nuevas evidencias sobre las observaciones realizadas, término que se venció el 12 del mismo mes, por lo tanto, se procedió desde la Dirección de Control Interno a dejarlo en firme el 13 de noviembre de 2015.

El día 17 de noviembre desde la Facultad de Educación Física envían comunicado dando respuesta al informe preliminar, el cual se revisó aunque fue presentado de manera extemporánea, encontrando que no aporta nuevas evidencias a las observaciones planteadas, lo único que se corrige en el informe es en las observación 4.9.1 de escenarios deportivos, donde los ingresos por alquiler de estos, ascendió a \$44.548.479 en el año 2014 y no a \$22.377.724 como se había descrito en el informe preliminar.

La diferencia en la información encontrada por la auditora corresponde a la dificultad para identificar desde la información suministrada por la Unidad de Presupuesto, donde los ingresos de escenarios deportivos que normalmente ingresan por el rubro presupuestal de otros ingresos educativos, se encontraba en el rubro denominado “impresos y publicaciones”.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Se le recomendó al funcionario Alex Nilsón Meneses, tener cuidado al momento de asignar el rubro presupuestal al cual va direccionado el recurso y colocar un concepto más amplio y claro en la factura, que permita a la Unidad de Presupuesto, en caso de error, identificar la real asignación de acuerdo con el ingreso.

Cordialmente

SOL BEATRIZ GARCIA BARRERA

Directora de Control Interno

MARY LUZ GIRALDO VARGAS

Auditora

JUAN DAVID MARIN ZULUAGA

Auditor

ANEXOS.

PROGRAMA ASISTENCIA DE LABORATORIO

Raqueta tenis de campo marca Yonex

Raqueta tenis de mesa marca Taichí.

65



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



Balones futbol sala.



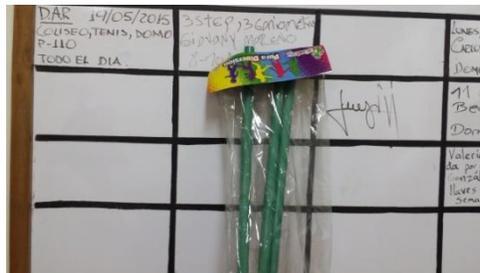
Cono valla marca Miyagi



Cono valla marca miyagi



Cono valla marca plastoy



ESCENARIOS DEPORTIVOS

Cancho voleibol



Cancha tenis de campo



BODEGA

Balones y mallas nuevas



Cono valla marca plastoy nuevos

